



**Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón**



Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica
Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz
Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia
Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo
Angel

Concejales Ausentes:

FERNÁNDEZ, Juan Domingo

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 26° Reunión -

- 16° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 27 de noviembre de
2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. cuerpo

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

5. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 10.021 por la cual se convalida la situación físico-funcional existente del cerco perimetral de Sierra de los Padres (expte. 2339-D-08)

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Alonso

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Suspendiendo por el término de 90 días la explotación minera de tercera categoría y las actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos en el ámbito de la ciudad de Batán. (expte. 1875-P-08)
8. Convalidando los Acuerdos Marcos suscritos entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo de la Provincia, en relación al Registro Único Provincial de Unidades Económicas de ALAS y al desarrollo de los Programas Bonus y Segunda Oportunidad. (expte. 2145-D-08)
9. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Agustina Cosulich, consistente en un isologotipo para el Teatro Municipal Colón. (expte. 2186-D-08)
10. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Capilla, consistente en un óleo sobre tela, destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". (expte. 2187-D-08)
11. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Nicolás Menza, consistente en un cuadro denominado "La Esfera y Yo", destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". (expte. 2192-D-08)
12. Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 523 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. (expte. 2218-D-08)
13. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2009, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la playa de secuestro de vehículos. (expte. 2233-D-08)
14. Autorizando a la firma "Valyva Mercados Integrados S.A." a transferir el uso de suelo "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería, etc.", junto a los permitidos en el inmueble de Avda. Independencia 2747. (expte. 2238-D-08)
15. Autorizando al señor Raúl La Rosa a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas", un inmueble ubicado en el Paraje Laguna de los Padres. (expte. 2239-D-08)
16. Autorizando a la firma "Constructora Oceánica Menhires S.A." a adoptar un Plano Límite de altura, en la ampliación del edificio de obra en curso ubicado en Gascón 651/55. (expte. 2240-D-08)
17. Autorizando al señor Daniel Arenas a afectar con el uso de suelo "Hostería - Restaurante - Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en la intersección de la Autopista 515 y la calle 46. (expte. 2242-D-08)
18. Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo. (nota 412-A-08)
19. Declarando de interés municipal las actividades que organiza la "Asociación Amigos de la calle Olazábal" con motivo de las celebraciones navideñas, desde el 14 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009. (nota 418-A-08)
20. Concediendo, hasta el 30 de abril de 2009, a la señora Natalia Urban de Coria permiso de alquiler de petisos y ponys y paseos en sulky, en un sector del Parque Camet. (nota 456-U-08)

RESOLUCIONES

21. Expresando reconocimiento al Consejo Municipal de Cultura por su destacada labor en pos del desarrollo, la difusión y promoción de la cultura local. (expte. 2220-V-08)
22. Declarando de interés la labor que realiza la "Granja La Piedra", por su contribución al ahorro energético y concientización ambiental en un sistema agroproductivo. (expte. 2227-MBK-08)
23. Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia evalúe la posibilidad de suscribir un Convenio con el Gobierno Nacional, contemplando establecer un programa de seguridad con el accionar conjunto de las fuerzas de seguridad. (expte. 2228-U-08)
24. Declarando de interés la visita y presentaciones que en el marco del proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, realizará el Director de Orquesta Robert Nordling, entre los días 17 y 22 de diciembre de 2008. (expte. 2258-FV-08)

25. Declarando de interés el Primer Raid Náutico a las Islas Malvinas a realizarse a partir del 2 de abril de 2009. (expte. 2266-AM-08)
26. Declarando de interés la realización del 45º Congreso Argentino de Neurología que se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de diciembre, en las instalaciones del Hotel Sheraton. (expte. 2300-U-08)
27. Declarando de interés el “XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados” que se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2008. (nota 497-C-08)
28. Declarando de interés la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009”, a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre en la ciudad. (nota 554-U-08)

DECRETO

29. Disponiendo archivo de diversas notas (notas 95-A-08 y otras)

COMUNICACIONES

30. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para que la Empresa 12 de Octubre S.R.L. cumpliera los recorridos y frecuencias de sus líneas 531, 532 y 533. (expte. 1521-DP-08)
31. Solicitando al D.E. informe el estado en que se encuentra la gestión para la compra de los terrenos adyacentes a la planta de efluentes cloacales. (expte. 2110-U-08)
32. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las Ordenanzas nros. 18471 y 18554 de fideicomiso financiero. (expte. 2163-U-08)
33. Suspendiendo por el término de 90 días la explotación minera de tercera categoría y las actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos en el ámbito de la ciudad de Batán. (expte. 1875-P-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

34. Proyecto de Ordenanza: Dando por finalizado el título de Padrino Forestal concedido a la Asoc. Green World por Decreto nº 173/06. (nota 480-NP-07)
35. Proyecto de Ordenanza. Prohibiendo la publicidad estática del tabaco en todo el ámbito del Partido. (expte. 1194-U-08)
36. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. (expte. 2069-V-08)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”. (expte. 2205-D-08)
38. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática “Violencia Familiar y Adicciones”. (expte. 2237-AM-08)
39. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al Decreto nº 878/03 de la Provincia y autorizando suscribir acuerdo para realizar la obra “Desagües Cloacales en la Cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima”. (expte. 2264-D-08)
40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a licitar por cuenta y orden del D.E. la obra “Tareas de Limpieza de los Arroyos El Cardalito y La Tapera”. (expte. 2270-D-08)
41. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. disponga la creación de un organismo de Derechos Humanos con rango de Secretaría. (expte. 2292-V-08)
42. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo”, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre. (expte. 2298-FV-08)
43. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. arribe a un acuerdo con el PAMI, concediéndole a título de usufructo el uso y goce de una superficie dentro del predio conocido como Usina Vieja. (expte. 2299-U-08)
44. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Instituto de Previsión Social a los efectos de solicitarle tenga a bien expedirse sobre la posibilidad de incorporar a la planta de personal de OSSE, a dos beneficiarios de Planes Jefes y Jefas. (expte. 2305-D-08)
45. Proyecto de Ordenanza: Ampliando la planta permanente y funcional de OSSE. (expte. 2314-D-08)
46. Proyecto de Comunicación: Insistiendo en todos sus términos, la Comunicación C- 3318, sancionada el 13 de junio de 2008. (expte. 2322-U-08)
47. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pelayo 313, a favor de la Sra. Valeria Gabarain y el Sr. Miguel Gaitán. (expte. 2325-D-08)
48. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dar solución a los problemas del Hogar de Enfermos Crónicos de la Gruta de Lourdes. (expte. 2327-V-08)
49. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la realización de la Final de la Copa Davis que se efectuara en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 ppdo. (expte. 2341-U-08)
50. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación ante la situación judicial que padecen los ex marineros de la quiebra de las empresas Estrella de Mar S.A. y Argenbel S.A. (expte. 2345-V-08)
51. Proyecto de Ordenanza: Renovando permiso para la explotación de la UTF Arroyo Seco. (nota 273-R-08)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando emplazar la imagen de la Virgen María en la Plaza Mariano Moreno. (nota 583-I-08)
53. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para reafirmar los Derechos de los Niños y la Legislación Nacional y Provincial de protección de los Derechos de la Niñez y Juventud. (nota 615-V-08)

54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de espacio público de calles San Martín entre Yrigoyen y Mitre para conmemorar el 1/12/08 el Día Internacional de Lucha contra el Sida (nota 624-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:48, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**
SUMARIO”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 85)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 10 al punto 14)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 29)
- C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 30 al 33)
- D) RESPUESTA A COMUNICACIÓN Y RESOLUCION (Punto 34 y 35)
- E) EXPEDIENTE OFICIAL (Punto 36)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 37 al 58)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 59 al 85)

III - PREFERENCIA ACORDADA **MOCIÓN DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 86)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 87 al punto 112)

- A) ORDENANZAS (Del punto 87 al 100)
- B) RESOLUCIONES (Punto 101 al 108)
- C) DECRETO (Punto 109)
- D) COMUNICACIONES (Punto 110 al 112)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 22º y 23º del Período 93º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 247: Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al Doctor Otto Tomás Solbring.
3. Decreto nº 252: Declarando visitantes ilustres a los miembros oficiales del Jurado del 23º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
4. Decreto nº 256: Adhiriendo a la ceremonia sagrada de Encendido del Fuego Nuevo 2008.
5. Decreto nº 257: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las III Jornadas de Reflexión sobre la Violencia de la Red de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar.

6. Decreto n° 258: Declarando visitante ilustre al Lic. Bernardo Stamateas.
7. Decreto n° 259: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "II Torneo Cuadrangular de Fútbol Mar del Plata 2008.
8. Decreto n° 260: Declarando Visitantes Ilustres a los Tenistas Profesionales de los Equipos Argentino y Español.
9. Decreto n° 261: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "XIV Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses".

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

10. Expte 2279-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés las "Jornadas de análisis reforma de la Ley 24.240 a ocho meses de su sanción", a realizarse el día 5 de diciembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
11. Expte 2282-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la actividad deportiva llevada a cabo por el equipo de fútbol femenino de la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur.- LABOR DELIBERATIVA.
12. Expte 2288-P-08: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Provincia de Buenos Aires desafectar del dominio público, la fracción de tierra y espejo de agua ocupada por la Entidad Civil Náutico Mar del Plata.- DEPORTES Y RECREACION; LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 2306-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés las "III Jornadas de reflexión sobre la violencia de la red de prevención y asistencia de la violencia familiar", que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
14. Expte 2313-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el " XIV Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 2281-D-08: Convalidando convenio suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez , Adolescencia y Familia."Curso de Responsables y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores".- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 2286-D-08: Convalidando el Decreto n° 1808. referente a funcionamiento de la Mesa Agropecuaria en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
17. Expte 2291-D-08: Modificando varios artículos de la Ordenanza n°12.562 referente a construcción y mantenimiento de edificios públicos y privados.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 2314-D-08: Ampliando la planta permanente y funcional de OSSE en diez cargos, que serán cubiertos por trabajadores del "Plan Jefes y Jefas de Hogar".- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 2315-D-08: Ampliando el Presupuesto de Gastos en el EMDER por la suma de \$1.800.000, para cubrir compromisos por la "Etapa Final Nacional Juegos Evita".- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
20. Expte 2316-D-08: Aceptando la donación consistente en una unidad de programación y configuración para equipos de controladores de tránsito destinado al Departamento de Ingeniería de Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 2317-D-08: Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito, en el sector de Playa Grande para la realización de la gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar".- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
22. Expte 2318-D-08: Convalidando el Decreto n° 2716/07 referente a contrato de locación del inmueble ubicado en calle Reforma Universitaria n° 1307, destinado al Jardín de Infantes n° 24.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 2319-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Santiago del Estero n° 1585 3º Piso Dto. "C" a favor del Sr. Sulaiman Amir Salman.- LEGISLACION Y HACIENDA.

24. Expte 2320-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Camusso 2057 a favor del Sr. Damián Fabio Morales y Sra. Leticia Verónica Guajardo.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 2321-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 3 bis entre 24 y 26 del Bº San Jacinto, a favor del Sra. Olga Ester Vibero.- LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 2323-D-08: Autorizando a la Sra. Silvia Patricia Juno a afectar con los usos de suelo "Dispensa, Fiambrería, Reventa de pan y Comidas para Llevar" junto a los permitidos, del inmueble ubicado en la calle Martínez de Hoz nº 2125.- OBRAS Y LEGISLACION.
27. Expte 2324-D-08: Autorizando a la firma Tony Tur. S.A a afectar con el uso de suelo "Estacionamiento para micros lavadero y acondicionamiento" el sector del inmueble con frente a calle Malvinas nº 1148 .- OBRAS Y LEGISLACION.
28. Expte 2325-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Pelayo nº 313 a favor de la Sra. Valeria María Rosa Gabarain y del Sr. Miguel Angel Gaitán .-LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 2326-D-08: Autorizando a la firma "Clínica Pueyrredón S.A" adoptar un plano límite de 22,40m en predio ubicado en la calle Salta nº 2131 e/ Avda. Colón y calle Bolívar.- OBRAS Y LEGISLACION.

C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

30. Expte 2301-D-08: SUBSECRETARIA DE COORDINACION: Eleva proyecto para modificar el texto de la Ordenanza nº 9795 referente a creación y funcionamiento del Consejo del Discapacitado.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1553-FV-08.
31. Expte 2305-D-08: MENSAJE: Solicita al H. Cuerpo se dirija al Instituto de Previsión Social para que se expida sobre la incorporación de dos beneficiarios de "Planes de Jefes y Jefas" a la planta de personal de O.S.S.E.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
32. Expte 2307-D-08: SECRETARIA DE GOBIERNO: Remite información estadística mensual del servicio que prestan las empresas de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
33. Expte 2330-D-08: Solicita prórroga hasta el 10 de diciembre del corriente año, para la remisión del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2009 de la Administración Central y Entes Descentralizados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 2173-D-08.

D) RESPUESTA A COMUNICACION Y RESOLUCION

34. Expte 2284-D-08: Dando respuesta a la Comunicación nº 3385 referente a situación de la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº1961-PS-08.
35. Nota 614-NO-08: MINISTERIO DESARRROLLO SOCIAL: Dando respuesta a la Resolución nº 2559 referente a reintegro del 100% del IVA a los beneficiarios de la Tarjeta Alimentaria del Plan Más Vida.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1579-FVC-08.

E) EXPEDIENTE OFICIAL

36. Expte 2287-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva informe sobre Actuación nº 3344 sobre quejas en el servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

F) NOTAS PARTICULARES

37. Nota 592-NP-08: PAINO, ANTONIO Y OTRO: Informan sobre refacciones que están realizando en el estacionamiento de Av. Luro y la costa, con motivo de la realización de la Copa Davis .- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 274-P-08.
38. Nota 593-NP-08: HOSPITAL INTERZONAL de Mar del Plata: Solicita modificación de recorridos de las empresas de transporte urbano que llegan hasta dicho Hospital.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
39. Nota 594-NP-08: A.M.C.A.A.I. y T.: Eleva al H. Cuerpo consideraciones sobre la instalación del Sistema G.P.S. Satelital en el servicio de transporte de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

40. Nota 595-NP-08: ASOCIACION VECINAL BARRIO SAN JACINTO: Solicita mayor frecuencia especialmente en horario nocturno de las líneas 501 y 511 del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
41. Nota 596-NP-08: BENTANCOUR CASTRO NANCY, B: Solicita autorización para la venta de panchos en un móvil, en distintas partes de la ciudad.- OBRAS Y LEGISLACION.
42. Nota 597-NP-08: COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA: Solicita se deje sin efecto el uso de cinturones de seguridad y se programen los semáforos con luces intermitentes en horario nocturno y reitera el requerimiento de instalación de sistema de GPS para la seguridad de taxis, remises y autos rurales.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 532-C-08.
43. Nota 598-NP-08: BONZO, OSCAR BLAS: Solicita que el acceso al barrio Alta Sierra sea independiente al de Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACION.
44. Nota 599-NP-08: LA NORMANDINA S.A.: Ofrece donación de insumos necesarios para modificar el sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo (Expediente n° 1444-CJA-07).- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.
45. Nota 600-NP-08: CENTRO DE COMERCIANTES GÜEMES: Solicita se incluya el sector comprendido por las calles San Lorenzo, General Roca y R. Peña entre Güemes y Alvear en la Ordenanza n° 13.115 (Suspensión de habilitaciones de Servicios Turísticos Recreativos).- OBRAS Y LEGISLACION.
46. Nota 601-NP-08: VELASQUEZ, ADRIAN: Presenta nota referente a cerramiento efectuado en Playa Bristol, y solicita la apertura de pasillos desde calle Rivadavia hasta Olavarría.- TURISMO Y LEGISLACION.
47. Nota 602-NP-08: VASQUEZ, OSCAR DANIEL: Eleva propuesta para instalar una planta procesadora de residuos urbanos y fabricación de bioblock.- MEDIO AMBIENTE; OBRAS Y LEGISLACION.
48. Nota 603-NP-08: COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA: Eleva propuesta para que transportistas que accedan a un plan de pagos por infracciones puedan realizar trámites en la Municipalidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 519-C-08.
49. Nota 604-NP-08: FAZZARI, BEATRIZ: Solicita un reconocimiento cultural al Sr. Juan Larsen maestro y luchador incansable de la cultura aborigen.- EDUCACION Y CULTURA.
50. Nota 605-NP-08: ASOCIACION VECINAL FRAY LUIS BELTRAN: Solicita se derogue el Capítulo X artículo 40° de la Ordenanza Impositiva vigente referente a las obras de extensión de gas natural .- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Nota 606-NP-08: COMUNIDAD INDIGENA: Solicita adhesión a la "Ceremonia de Encendido del Fuego Nuevo 2008", a llevarse a cabo los días 18,19, 20 y 21 de noviembre del 2008.- EDUCACION Y CULTURA.
52. Nota 607-NP-08: TORRESANI, ERNESTO EMILIANO: Solicita se declare visitante ilustre al Lic. Bernardo Stamateas.- LABOR DELIBERATIVA.
53. Nota 608-NP-08: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Adjunta actas de inspección del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
54. Nota 609-NP-08: PATIÑO, MARIA EMILIA: Denuncia ruidos molestos producidos por local ubicado en calle Moreno e/ San Luis y Mitre.- OBRAS Y LEGISLACION.
55. Nota 610-NP-08: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO B° STELLA MARIS: Solicita se derogue el Capítulo X artículo 40° de la Ordenanza Impositiva vigente referente a las obras de extensión de gas natural .- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 605-A-08.
56. Nota 611-NP-08: ASAMBLEA IGLESIAS CRISTIANAS: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el evento solidario de música y teatro, a llevarse a cabo el día 21 de diciembre de 2008.- EDUCACION Y CULTURA.
57. Nota 612-NP-08: KOIC, DIANA. F: Remite para su tratamiento nota presentada por varios vecinos ref. a disconformidad en la instalación de monederas en el transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 486-A-08
58. Nota 613-NP-08: VARIOS VECINOS B° LAS AMERICAS: Solicitan que se realicen las obras de cordón cuneta en sector comprendido entre la Av. J.B.Justo y calle Ayolas desde Canesa (ex 206) hasta calle Carlos Gardel (ex 214).- OBRAS.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

59. Expte 2274-AM-08: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando visitantes ilustres a los Miembros Oficiales del Jurado del "23 Festival Internacional de Cine de Mar del Plata".- LABOR DELIBERATIVA.
60. Expte 2277-AM-08: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el acto navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2008, en San Martín e H. Yrigoyen.- EDUCACION Y CULTURA.
61. Expte 2278-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el programa radial " De la Pampa al Mar " emitido por la FM Espacio Satelital.- EDUCACION Y CULTURA.
62. Expte 2283-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un programa para incorporar standares de prevención de la contaminación lumínica del cielo nocturno, en el alumbrado público del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE; OBRAS Y HACIENDA.
63. Expte 2289-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando para el Ejercicio Fiscal año 2009 Partida para gastos del mantenimiento, reparación y re-equipamiento de la Dirección de Tránsito destinando a la misma, el 50% de lo percibido por contravenciones en la circulación vehicular.- LEGISLACION Y HACIENDA.
64. Expte 2290-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando patrimonio histórico simbólico - social y artístico y cultural el sillón de balnearios locales denominado "Silla Playera de la Bristol". 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en los Pliegos de Licitación de Unidades Turísticas Fiscales cláusulas que incentiven la utilización y conservación de la "Silla Playera de la Bristol".- EDUCACION Y CULTURA; TURISMO Y LEGISLACION.
65. Expte 2292-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando la creación de un organismo de derechos humanos con el rango de Secretaría, conforme con los términos del convenio del año 2003.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
66. Expte 2293-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las empresas de transporte de colectivo a implementar el sistema de tarjeta inteligente o sin contacto.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.
67. Expte 2294-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la reparación y engranzado del camino Provincial nº 7, que une la Autovía con la Ruta nº 226.- OBRAS Y LEGISLACION.
68. Expte 2295-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Felicitando y reconociendo a los alumnos del Colegio Atlántico del Sur por la tarea realizada el día 13/11/2008, en oportunidad de desarrollarse la Cuarta Edición del Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad.- EDUCACION Y CULTURA Y DERECHOS HUMANOS.
69. Expte 2296-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización de la XX Reunión Cumbre de Presidentes, Jefe de Estado y de Gobierno de Iberoamérica", a realizarse en la República Argentina en el año 2010.- LEGISLACION.
70. Expte 2297-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando el 5% de lo recaudado en el Ejercicio 2009 en concepto de Tasa de Servicios Urbanos para la realización del mantenimiento, reparación y re- equipamiento de la ciudad de Batán.- HACIENDA.
71. Expte 2298-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al Primer Encuentro de Emprendedores Textiles " Por un comercio justo", que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2008.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
72. Expte 2299-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arribe a un acuerdo con el PAMI mediante el cual, se conceda a título de usufructo el uso y goce de una superficie dentro del predio conocido como Usina Vieja para el funcionamiento de la Sede Agencia Puerto.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

73. Expte 2300-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el XLV Congreso Argentino de Neurología, a realizarse los días 9 al 13 de diciembre de 2008, en el Hotel Sheraton en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
74. Expte 2302-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Banco de Datos de Personas Víctimas de Violencia Familiar Doméstica.- CALIDAD DE VIDA; DERECHOS HUMANOS; LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Expte 2303-CJA-08: CONCEJAL GUILLERMO SCHÜTRUMPF: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, al OCEBA y al Ministerio de Trabajo para que informen sobre varios ítems relacionados con el personal de la empresa EDEA S.A.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
76. Expte 2304-CJA-08: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la publicidad oficial.- LEGISLACION Y HACIENDA.
77. Expte 2308-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de los Derechos por Distribución de Publicidad a la entrega gratuita de bolsas pequeñas y medianas con explotación publicitaria destinadas a contener residuos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
78. Expte 2309-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al cumplimiento de la Ordenanza n° 17991 (uso de cinturón de seguridad en los transportes escolares).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
79. Expte 2310-CJA-08: CONCEJAL FERNANDO HECTOR RIZZI: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Lic. Bernardo Stamateas.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 607- T -08.
80. Expte 2311-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante al Segundo Torneo Cuadrangular de Fútbol Mar del Plata 2008, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2008.- ARCHIVADO.
81. Expte 2312-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la aprobación del Proyecto de Ley de la Nación que modifica la Ley 24374, sobre regulación de tierras para viviendas.- LEGISLACION.
82. Expte 2322-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Insistiendo en los términos de la Comunicación n° 3318, referente a cumplimiento de la Ordenanza n° 17707 (normas sobre adecuación de toldos, marquesinas, letreros y cerramientos).- OBRAS Y LEGISLACION.
83. Expte 2327-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar una solución a los problemas del Hogar de Enfermos Crónicos de la Gruta de Lourdes. – CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
84. Expte 2328-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros a implementar un sistema prepago de admisión de usuarios bajo la modalidad de tarjeta inteligente o sin contacto.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.
85. Expte 2329-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando de interés las actividades desarrolladas por el Centro de Ayuda a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.), y adhiriendo al XX Aniversario de su creación.- CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

86. Nota 412-NP-08: ASOCIACION UNICA DE PEONES DE TAXIS y AFINES (A.U.PE.TAX.y A): Solicita se restituya el lugar histórico para la parada de coches con taxímetro del Hospital Privado de Comunidad.- TIENE DESPACHO DE COMISION.

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 87.- Expte. 1875-P-08: Suspendiendo por el término de 90 días la explotación minera de tercera categoría y las actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos en el ámbito de la ciudad de Batán.
- 88.- Expte. 2145-D-08: Convalidando los Acuerdos Marcos suscritos entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo de la Provincia, en relación al Registro Único Provincial de Unidades Económicas de ALAS y al desarrollo de los Programas Bonus y Segunda Oportunidad.
- 89.- Expte. 2186-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Agustina Cosulich, consistente en un isotipo para el Teatro Municipal Colón.
- 90.- Expte. 2187-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Capilla, consistente en un óleo sobre tela, destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".
- 91.- Expte. 2192-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Nicolás Menza, consistente en un cuadro denominado "La Esfera y Yo", destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".
- 92.- Expte. 2218-D-08: Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 523 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L.
- 93.- Expte. 2233-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la playa de secuestro de vehículos.
- 94.- Expte. 2238-D-08: Autorizando a la firma VALYVA Mercados Integrados S.A. a transferir el uso de suelo "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería, etc.", junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Independencia n° 2747.
- 95.- Expte. 2239-D-08: Autorizando al señor Raúl La Rosa a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas", un inmueble ubicado en el Paraje Laguna de los Padres.
- 96.- Expte. 2240-D-08: Autorizando a la firma "Constructora Oceánica Menhires S.A." a adoptar un Plano Límite de altura, en la ampliación del edificio de obra en curso ubicado en la calle Gascón n° 651/55.
- 97.- Expte. 2242-D-08: Autorizando al señor Daniel Arenas a afectar con el uso de suelo "Hostería - Restaurante - Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en la intersección de la Autopista n° 515 y la calle 46.
- 98.- Nota 412-A-08: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo.
- 99.- Nota 418-A-08: Declarando de interés municipal las actividades que organiza la "Asociación Amigos de la calle Olazábal" con motivo de las celebraciones navideñas, desde el 14 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009.
- 100.- Nota 456-U-08: Concediendo, hasta el 30 de abril de 2009, a la señora Natalia Urban de Coria permiso de alquiler de petisos y ponys y paseos en sulky, en un sector del Parque Camet.

B) RESOLUCIONES:

- 101.- Expte. 2220-V-08: Expresando reconocimiento al Consejo Municipal de Cultura por su destacada labor en pos del desarrollo, la difusión y promoción de la cultura local.
- 102.- Expte. 2227-MBK-08: Declarando de interés la labor que realiza la "Granja La Piedra", por su contribución al ahorro energético y concientización ambiental en un sistema agroproductivo.
- 103.- Expte. 2228-U-08: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia evalúe la posibilidad de suscribir un Convenio con el Gobierno Nacional, contemplando establecer un programa de seguridad con el accionar conjunto de las fuerzas de seguridad.
- 104.- Expte. 2258-FV-08: Declarando de interés la visita y presentaciones que en el marco del proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, realizará el Director de Orquesta Robert Nordling, entre los días 17 y 22 de diciembre de 2008.
- 105.- Expte. 2266-AM-08: Declarando de interés el Primer Raid Náutico a las Islas Malvinas a realizarse a partir del 2 de abril de 2009.
- 106.- Expte. 2300-U-08: Declarando de interés la realización del 45º CONGRESO ARGENTINO DE NEUROLOGIA que se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de diciembre, en las instalaciones del Hotel Sheraton.
- 107.- Nota 497-C-08: Declarando de interés el "XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados" que se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2008.
- 108.- Nota 554-U-08: Declarando de interés la "Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009", a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre en la ciudad.

C) DECRETOS:

- 109.- Notas 95-A-08, 133-V-08, 239-E-08, 375-A-08, 392-E-08, 518-F-08, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 110.- Expte. 1521-DP-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos necesarios para que la Empresa 12 de Octubre S.R.L. cumplimente los recorridos y frecuencias de sus líneas 531, 532 y 533.
- 111.- Expte. 2110-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado en que se encuentra la gestión para la compra de los terrenos adyacentes a la planta de efluentes cloacales.
- 112.- Expte. 2163-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con las Ordenanzas nros. 18471 y 18554 de fideicomiso financiero.”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 22ª y 23ª del Período 93º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 247: Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al Doctor Otto Tomás Solbring. Decreto n° 252: Declarando visitantes ilustres a los miembros oficiales del Jurado del 23º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. Decreto n° 256: Adhiriendo a la ceremonia sagrada de Encendido del Fuego Nuevo 2008. Decreto n° 257: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las III Jornadas de Reflexión sobre la Violencia de la Red de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar. Decreto n° 258: Declarando visitante ilustre al Lic. Bernardo Stamateas. Decreto n° 259: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “II Torneo Cuadrangular de Fútbol Mar del Plata 2008. Decreto n° 260: Declarando Visitantes Ilustres a los Tenistas Profesionales de los Equipos Argentino y Español. Decreto n° 261: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “XIV Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 5 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 10.021 POR LA CUAL SE CONVALIDA LA SITUACION FÍSICO- FUNCIONAL EXISTENTE DEL CERCO PERIMETRAL DE SIERRA DE LOS PADRES (expte. 2339-D-08)

Sr. Presidente: En consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 2339-D-08; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente para dejar un comentario, una consulta o una duda. Está claro que esta Ordenanza que acabamos de aprobar es lo que estaban buscando los vecinos, que tiene que ver con el acceso independiente para cualquier barrio cerrado que se pudiera hacer en la zona de Sierra y era el principal factor de discusión. Me queda pendiente la pregunta de si tenemos que hacer algo en el sentido de que quienes han encaminado este emprendimiento estén vendiendo algo que dudo (porque no pasó por este Concejo) que esté aprobado. Supongo que la Oficina de Defensa del Consumidor ya habrá tomado cartas en el asunto; es muy parecido al edificio que está vendiendo el 8º piso sin que esté aprobado. Me parece que además de dar una respuesta a los vecinos de Sierra, tenemos que estar muy atentos a los vecinos que quieran ir a vivir ahí para que no los estafen vendiéndoles algo que hasta que no esté aprobado por este Concejo me parece que no se puede vender.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Sí, además es el mismo promotor inmobiliario. Concejales Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, justamente habiendo hecho referencia el concejal Katz a este punto es que en la primera reunión que se tuvo con los vecinos de Sierra de los Padres y con algunos funcionarios del área de Planeamiento se giró a la Oficina de Defensa del Consumidor una copia de la publicidad que se estaba repartiendo tanto en la Sierra como en otros sectores de la ciudad con la consigna de poder advertir a aquellas personas que pueden tener intenciones de adquirir algunos de los terrenos, que parte de lo que se estaba publicitando no tenía el aval del Municipio y en principio, podía configurar publicidad engañosa. Con lo cual el Municipio giró estas actuaciones a la Oficina de Defensa del Consumidor.

Sr. Presidente: Si me permiten, quería agregar que ayer a la mañana estuve reunido con el doctor Ciano y ya había notificado del tema de Sierra de los Padres y del tema de Open Beach, al ser el mismo emprendedor inmobiliario. Concejales Garcarena.

Sr. Garcarena: En sintonía con lo expresado por los concejales Katz y Bonifatti, quería referir brevemente a lo que usted acaba de decir, Presidente. Acá hay un empresario que con todo derecho puede hacer negocios, pero que me parece que está actuando con un poquito de prepotencia respecto de la manera que pretende imponer las cosas. Más allá de que por unanimidad acabamos de votar la Ordenanza que habían solicitado los vecinos de Sierra de los Padres (y que además tienen razón para solicitar esa Ordenanza, porque la votamos no porque los vecinos presionan sino porque tienen razón), lo que debe quedar absolutamente claro es que la aprobación por parte de este bloque de esta Ordenanza no significa de ninguna manera convalidar el accionar y las actuaciones que está llevando adelante este empresario que pretende, con prepotencia, imponer la agenda del Concejo Deliberante o de la Municipalidad. Lo que queremos dejar en claro es que si en algún momento tenemos que tratar un expediente referido a autorizaciones tanto sobre Open Beach como Alto en las Sierras, nos vamos a reservar de hacer ahí todas las objeciones y las correcciones que tengamos que hacer, sin perjuicio de la Ordenanza que acabamos de votar. Gracias Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Si me permiten, quiero hacer una aclaración sobre los dichos del concejal Garcarena. Con respecto al emprendimiento Open Beach en realidad el Concejo no va a tener participación porque el pedido de excepción ya ha sido denegado. Con respecto al desarrollo inmobiliario de Sierra de los Padres sí, porque el Concejo Deliberante va a tener que fijar indicadores.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, la cuestión previa que voy a plantear tiene que ver básicamente con las funciones que ejerce la Defensoría del Pueblo, que hace muy poco tiempo hemos nombrado a su titular y sus dos adjuntos, luego de un largo debate, que fue necesaria la búsqueda de consenso para llegar a este acuerdo y terminó resolviéndose con la doctora Arza como Defensora titular y los adjuntos a la señora Mónica Felices y al señor Azcona. No es la primera vez que los distintos concejales hemos tenido –inclusive en Labor Deliberativa- la oportunidad de discutir algunas cuestiones que tienen que ver con procedimientos que lleva adelante la Defensoría del Pueblo, tales como la rúbrica de las presentaciones a partir de los adjuntos sin tener la firma del titular, algo que con el correr del tiempo se ha ido mejorando, que todavía hay algunas presentaciones únicamente con la firma de un adjunto. Voy a pedir permiso para leer parte de la Ordenanza 13.663, que establece objeto y atribuciones de la Defensoría del Pueblo. El artículo 2º de la Ordenanza 13.663 establece como objeto de la Defensoría del Pueblo “supervisar la correcta actuación de funcionarios y agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, de los órganos descentralizados, de los Juzgados de Faltas o en lo que hace a su actuación y en todo ente creado o a crearse que funcione en la esfera de la administración pública”. Más adelante, el artículo 12º, cuando establece funciones de la Defensoría del Pueblo, la Ordenanza menciona las funciones del Defensor del Pueblo, las enumera de manera taxativa (digo “Defensor del Pueblo” en singular, hay un solo Defensor del Pueblo que es el titular, los otros son adjuntos): “Controlar la aplicación de la legislación municipal por parte de los funcionarios y agentes municipales; atender las denuncias y reclamos de particulares que hagan al objeto de la presente Ordenanza; gestionar ante los órganos municipales la solución de los reclamos recibidos, recepcionar denuncias y reclamos con relación a cuestiones de órbita nacional o provincial, de las cuales se dará traslado a la Defensoría Nacional; elevar un informe anual al HCD que contenga un resumen de todo lo actuado y las recomendaciones a que diere lugar; poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y del organismo judicial competente los hechos de denuncia que dieren lugar al impulso de la acción pública; realizar todos los demás actos dentro de los límites de la presente que a su criterio resulte pertinente”. Podría leer las atribuciones que también tiene la Defensoría del Pueblo, como por ejemplo requerir a las dependencias municipales toda la información que necesiten; tener acceso a oficinas y archivos de documentación permanente; inspeccionar o periciar libros, expedientes, instrumentos, etc; solicitar la comparencia de los presuntos responsables, testigos, et, etc. En ningún momento la Ordenanza dice que la Defensoría del Pueblo es un órgano que esté para controlar, supervisar, aconsejar, consultar al Concejo Deliberante; es más, la Defensoría del Pueblo depende del Concejo Deliberante porque es este Cuerpo quien designa sus autoridades. Está para controlar al Departamento Ejecutivo y debe hacerlo. Está para recepcionar denuncias y actuar en función de las denuncias que presentan los vecinos. Pero en ningún momento dice la Ordenanza que debe opinar sobre expedientes que estén en

tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante. Y este es un hábito al que nos tiene acostumbrados la Defensoría del Pueblo, de emitir opinión no sólo en el ámbito privado sino en el ámbito público.

-Siendo las 12:00 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia la concejal Coria. Ingresa al recinto el concejal Abad. Continúa el

Sr. Alonso: Hace muy poco se emitían opiniones sobre Ordenanzas que estaban siendo tratadas en el Concejo Deliberante dando una opinión y formando opinión sobre cuestiones que todavía no habían sido legisladas, cuando en realidad lo que debe hacer la Defensoría del Pueblo es controlar que la legislación se cumpla y no opinar sobre la que todavía no ha sido sancionada. También es costumbre que aparezcan expedientes, reclamos, peticiones, al Concejo Deliberante que no cuentan con la firma de la Defensora del Pueblo titular. En ese sentido, señor Presidente, podría nombrar muchísimos ejemplos, como aquel que en algún momento un Defensor del Pueblo le decía al Ejecutivo que debía trasladar los boliches de Alem a la manzana de los circos y lo decía en los medios, dentro de un marco de atribuciones que se había tomado porque en realidad nadie lo había consultado. Podría dar como ejemplo la tasa de Inspección Veterinaria, donde en algún momento opinaba que las empresas pesqueras eran deudoras y después, en un dictamen, terminó diciendo que el que estaba equivocado era el Ejecutivo, contradiciendo su propio dictamen anterior. Podría mencionar lo último que ha acontecido, que es una opinión sobre un expediente en tratamiento aquí, sobre el cobro del pasaje de colectivo y podría volcar un montón de experiencias similares. Esta cuestión previa es simplemente para llamar la atención y pedir que la Defensoría del Pueblo cumpla con las atribuciones que le son conferidas por la Ordenanza 13.663, que es la Ordenanza de creación, y que le fija condiciones, atribuciones, y responsabilidades a la Defensoría del Pueblo y que no nos supere lo cotidiano tratando de tomar injerencia sobre cuestiones que no le fueron asignadas. En realidad, todo ciudadano tiene derecho a expresarse. En realidad, cada puerta de cada concejal de cada bloque político tiene las puertas abiertas para escuchar a todos los ciudadanos. Si esto no fuera suficiente, existe la Banca Abierta donde los ciudadanos se pueden expresar libremente. El problema es cuando esa expresión se hace desde lo institucional, porque cada institución tiene funciones y atribuciones y cuando se expresa en nombre de una institución, ejerciendo una atribución que no le corresponde o que no tiene establecida por su instrumento de creación, estamos yendo más allá de lo que la propia institución le permite. Aquí se ha expresado en nombre de la Defensoría del Pueblo en montones de cuestiones que van más allá de las atribuciones propias y esto me parece que el Concejo Deliberante –como órgano de creación y control de la Defensoría del Pueblo- debe hacerle conocer a su titular y a sus adjuntos que deben remitirse pura y exclusivamente a las atribuciones que le fueron conferidas por la Ordenanza de creación. Nada más, señor Presidente.

Sra. Presidenta (Coria): Bien. Si no hay más cuestiones previas, respecto al tratamiento de la moción de preferencia acordada para nota 412-A-08, como tiene despacho de Comisión se tratará dentro de los mismos. En consideración los dictámenes de Comisión

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

SUSPENDIENDO POR 90 DIAS LA EXPLOTACIÓN MINERA DE TERCERA CATEGORÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE SUELO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LADRILLOS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BATÁN (expte. 1875-P-08)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que nosotros teníamos una duda respecto al artículo 1º de esta Ordenanza que íbamos a charlar en presidentes de bloques, previo a su tratamiento. Como no se dio esa reunión y se va a hacer después, pediría que lo pasemos al último lugar del Orden del Día a efectos de que, entre medio, podamos subsanarla.

Sra. Presidenta: En consideración el pase al final del Orden del Día de este expediente: aprobado.

- 8 -

CONVALIDANDO ACUERDOS MARCO SUSCRITOS ENTRE LA MGP Y EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA, EN RELACION AL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ALAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS BONUS Y SEGUNDA OPORTUNIDAD (expte. 2145-D-08)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD

**POR LA SEÑORA AGUSTINA COSULICH, CONSISTENTE EN
UN ISOLOGOTIPO PARA EL TEATRO MUNICIPAL COLÓN
(expte. 2186-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR EL SEÑOR EDUARDO CAPILLA, CONSISTENTE EN UN
ÓLEO SOBRE TELA, DESTINADO AL MUSEO DE ARTE
"JUAN CARLOS CASTAGNINO"
(expte. 2187-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR EL SEÑOR NICOLÁS MENZA,
CONSISTENTE EN UN CUADRO DENOMINADO
"LA ESFERA Y YO", DESTINADO AL MUSEO MUNICIPAL
DE ARTE "JUAN CARLOS CASTAGNINO"
(expte. 2192-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO Y EL DIAGRAMA DE
KILÓMETROS DE LA LÍNEA 523 PERTENECIENTE A LA
EMPRESA DE TRANSPORTE 25 DE MAYO S.R.L.
(expte. 2218-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DEL EJERCICIO 2009, PARA LA LOCACIÓN DE UN
INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA
PLAYA DE SECUESTRO DE VEHÍCULOS
(expte. 2233-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "VALYVA MERCADOS
INTEGRADOS S.A." A TRANSFERIR EL USO DE SUELO
"VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS DE ALMACÉN,
FIAMBRERÍA, ETC.", JUNTO A LOS PERMITIDOS
EN EL INMUEBLE DE AVDA. INDEPENDENCIA 2747
(expte. 2238-D-08)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL LA ROSA A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "SALÓN DE FIESTAS", UN INMUEBLE
UBICADO EN EL PARAJE LAGUNA DE LOS PADRES**

(expte. 2239-D-08)

Sra. Presidenta: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señora Presidenta, se había hablado en la Comisión de Legislación –también lo habían solicitado vecinos que habían estado conmigo como presidente de la Comisión y también habían estado en la Defensoría del Pueblo- que con respecto a este expediente y el 2242-08, que tienen el mismo objeto que es habilitar salones de fiestas en dos lugares donde habitualmente no hay estas situaciones, porque uno es en el paraje Laguna de los Padres y el otro es en la zona de Los Acantilados. Hay una solicitud de agregarle un artículo donde se expresaba que el permiso era en forma experimental por 90 días; en caso que no hubiera reclamo de vecinos posteriormente a esos 90 días ya se les daría en forma permanente.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Estamos de acuerdo pero la verdad es que es un permiso precario, cuando dice “precario” no le da garantías de estar por equis tiempo. Al decirle 90 días casi lo que le estamos asegurando son 90 días de actividad, mientras que simplemente con sostener que es un permiso precario, ante la primera denuncia uno lo podría levantar si quisiera. Pero no hay ningún problema.

Sra. Presidenta: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es cierto lo que dice el concejal Malaguti, se otorgan en forma precaria. También sabemos que esta precariedad con la que se otorga, cuando transcurre el tiempo podría traer un efecto colateral desde el punto de vista judicial. Lo que nos pedían era que quedara expresamente ... se haría en función –repito- que son lugares que habitualmente no funcionan, que lo dijera expresamente.

Sra. Presidenta: ¿Concejal Rosso, tiene una propuesta concreta?

Sr. Rosso: En unos minutos voy a acercar la propuesta de modificación a Secretaría.

Sra. Presidenta: Pongo a consideración la propuesta de modificación del concejal Rosso: aprobado. Proyecto de Ordenanza entonces que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CONSTRUCTORA OCEÁNICA
MENHIRES S.A.” A ADOPTAR UN PLANO LÍMITE DE ALTURA,
EN LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE OBRA EN CURSO
UBICADO EN GASCÓN 651/55**

(expte. 2240-D-08)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:10 reasume la Presidencia el concejal Artime.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL ARENAS A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "HOSTERÍA - RESTAURANTE –
SALÓN DE FIESTAS", EL INMUEBLE UBICADO EN LA
INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA 515 Y LA CALLE 46**

(expte. 2242-D-08)

Sr. Presidente (Artime): Concejal Amenábar, tiene la palabra.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, solamente para tener en cuenta que, como en el expediente 2239, se le agrega un nuevo artículo.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO EL TRASLADO DE UN ESTACIONAMIENTO

**FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS A LA CALLE
TALCAHUANO EN SU INTERSECCIÓN CON
AVDA. JUAN B. JUSTO
(nota 412-A-08)**

Sr. Presidente: Concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Solamente para solicitar autorización para la abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense. Concejal Coria.

Sra. Coria: No es un tema que ha pasado por ninguna Comisión que he visto, por lo que pediría si pueden fundamentar el pedido de abstención.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, nosotros desde la Comisión de Transporte hemos pedido un informe al Departamento Ejecutivo, que todavía no hemos recibido y para nosotros es suficiente para abstenernos hasta tanto esté este informe.

Sr. Presidente: Ya con los motivos expuestos, en consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES
QUE ORGANIZA LA "ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CALLE
OLAZÁBAL" CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS,
DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2008 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2009
(nota 418-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONCEDIENDO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2009 A LA SRA.
NATALIA URBAN DE CORIA PERMISO DE ALQUILER DE
PETISOS Y PONYS Y PASEOS EN SULKY, EN UN SECTOR
DEL PARQUE CAMET
(nota 456-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 21 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL
DE CULTURA POR SU DESTACADA LABOR EN POS DEL
DESARROLLO, LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
DE LA CULTURA LOCAL
(expte. 2220-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR QUE REALIZA
LA "GRANJA LA PIEDRA", POR SU CONTRIBUCIÓN AL AHORRO
ENERGÉTICO Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN
UN SISTEMA AGROPRODUCTIVO
(expte. 2227-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA EVALÚE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR
UN CONVENIO CON EL GOBIERNO NACIONAL, CONTEMPLANDO
ESTABLECER UN PROGRAMA DE SEGURIDAD CON EL
ACCIONAR CONJUNTO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
(expte. 2228-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, lo que estamos haciendo en esta ocasión es replicar lo que el Concejo Deliberante resolvió hace poco más de un año atrás y que quedó sin resolución. Es solicitar un acuerdo del Ministerio de Seguridad de la Provincia, cuyos funcionarios hemos ido a entrevistar hace poco tiempo atrás y hemos recibido una serie de respuestas que no nos satisfizo. Más allá de algún refuerzo que aún no estaba definido en aquel entonces de patrulleros y efectivos, pero ninguna modificación en lo que es el sistema operativo y lo que son las políticas de prevención del delito. Creo que lo que estamos solicitando responde al estado en que se encuentra la comunidad, harta de la cantidad de ilícitos y crímenes que se comenten a diario. Esta no es una cuestión que tengamos que hurgar mucho para conocerla, es lo que pasa en la realidad del Partido de General Pueyrredon. Quiero aclarar si que nos estamos refiriendo –porque por ahí hay alguna mala interpretación, incluso de algunos medios- que esto la Provincia debería tratarlo con la Ministra Garré; no tiene nada que ver la cuestión de defensa nacional con las fuerzas de seguridad interior, que integran el sistema nacional de seguridad interior. Tampoco es nada novedoso en tanto en muchos Municipios de la provincia de Buenos Aires ya están funcionando acuerdos de este tipo: San Isidro, las políticas de seguridad que se están implementando en Fuerte Apache, y las que podemos observar en Puerto Madero que desde siempre está controlada en el tema seguridad por la Prefectura Naval Argentina. Así que pedir que desde la Municipalidad se impulse con el Ministerio de Seguridad un convenio para implementar políticas de prevención del delito con la participación de fuerzas de seguridad que ya están asentadas en nuestro distrito. Sabemos que la Policía de Seguridad Aeroportuaria tiene su guarnición en el aeropuerto “Piazzolla”; la Prefectura tiene su asentamiento en el Puerto; la Policía Federal por supuesto actúa en detección de delitos de índole federal y la Gendarmería Nacional tiene su guarnición en la Estación Terrena de Balcarce. Así que simplemente significa coordinar acciones donde ellos puedan ayudar y colaborar con lo que es prevención del crimen.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, independientemente que comparta la preocupación que tiene el concejal Rizzi en relación al tema de seguridad, voy a solicitar permiso para abstenerme y voy a fundamentarla. Primero, Puerto Madero es una zona federal e indudablemente debe ser controlada por la Prefectura Naval Argentina, como lo es el Puerto de Mar del Plata, que también está controlado por Prefectura Naval Argentina. Los aeropuertos tienen, por ley, la Policía Aeronáutica, así que también está dentro del ámbito de sus atribuciones. Solicito permiso para abstenerme porque esto ya fue votado en el año 2007, donde ya 12, 13 o 14 concejales que estamos acá lo votamos y manifestamos por Resolución la necesidad de que se llegaran a acuerdos de operaciones conjuntas, no de cruce de atribuciones por parte las distintas fuerzas de seguridad. Por ahí sí estaríamos en condiciones de acompañar un reclamo desde el Concejo para que esto avance y no se quede en el tiempo, pero en realidad me parece que votar dos veces la misma cosa porque no ha sido cumplida o porque no ha avanzado no sería lo correcto. Por eso voy a reiterar mi solicitud de abstención.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, no pude ver este expediente en la Comisión de Legislación, nosotros hemos aprobado hace muy poco una Comisión de Seguridad Ciudadana que se está constituyendo en este momento y le pediría al concejal Rizzi que nos dé la posibilidad de estudiarlo un poquito más el tema en el marco de esta Comisión. En este caso pediría la vuelta a Comisión y específicamente a la Comisión de Seguridad.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, a nuestro bloque le parece –lo hemos manifestado en la Comisión- un buen proyecto de Resolución a efectos de ir buscando, un convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Gobierno Nacional, la posibilidad de explorar esta situación. Si bien lo que dice Alonso es cierto, que hay un tema de vigencia con respecto a jurisdicciones, sobre todo porque son fuerzas de seguridad especiales, también es cierto que han habido algunas experiencias que los mismos vecinos han dicho que han sido positivas, en el tema que se haya garantido una mayor seguridad sobre todo en los bienes de las personas y para su integridad física y su vida que en otras. Seguramente cuando hizo este proyecto, Rizzi recordará lo que pasa en zonas tanto de San Isidro como en el barrio Ejército de los Andes (conocido como Fuerte Apache) donde no solamente se trató de ir retirando gente de Gendarmería sino que después, ante el incremento del delito, tuvieron que volver a esas posiciones. Me parece que es una experiencia a explorar; ya hemos hablado este tema en el Concejo Deliberante muchas veces. Hemos aprobado en la última sesión un convenio de seguridad, hay esfuerzos que está haciendo la Municipalidad donde si uno lo ve desde el punto de vista jurisdiccional no le correspondería porque esto es algo que está

bajo las atribuciones de la Provincia de Buenos Aires, pero también es cierto que no bastan los esfuerzos de una jurisdicción y por eso es que la Municipal también se implica en el tema de la seguridad y a veces es necesario ver las alternativas de estudio que pueda haber en el tema. Por lo tanto, el Bloque de Acción Marplatense –tal como lo votó en la Comisión de Legislación en la última reunión- está para acompañarlo.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, también hemos acompañado en la Comisión de Legislación pero, frente al pedido del Bloque de la Coalición Cívica y frente a la conformación de esa Comisión, así como lo estamos haciendo en otros proyectos que de alguna manera han pasado por algunas Comisiones –como en la de Medio Ambiente- y tienen también la mirada de ese espacio que se ha conformado dentro del ámbito legislativo, nosotros estaríamos –siempre y cuando el autor del proyecto esté con esa actitud- con solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, obviamente voy a adherir a la propuesta del concejal Schüttrumpf de la vuelta a Comisión y fundamentalmente a esta Comisión de Seguridad que se ha creado recientemente. Lo que sí quiero dejar aclarado porque no puedo dejarlo pasar es lo siguiente. Hay una Resolución ya firmada, homologada por este Concejo Deliberante en el 2007. La propuesta del concejal Rizzi no me sorprende porque en realidad lo hace por su preocupación; lo que me sorprende es el concejal Rosso, que fue firmante y votante de aquella Resolución en el 2007, que volvamos a insistir. Con este criterio vamos a hacer Resoluciones sobre Resoluciones porque no se cumplen u Ordenanzas sobre Ordenanzas porque no se cumplen. En realidad, tenemos que volver a reclamar el cumplimiento de aquella Resolución e insistir con aquella Resolución que se hizo en el 2007. No obstante eso, voy a acompañar la propuesta del concejal Schüttrumpf de la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Voy a poner a votación la propuesta de vuelta a Comisión, formulada por el concejal Schüttrumpf; sírvanse marcar sus votos: denegada. En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA VISITA Y PRESENTACIONES
QUE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORQUESTA
JUVENIL BARRIAL, REALIZARÁ EL DIRECTOR DE
ORQUESTA ROBERT NORDLING, ENTRE LOS DÍAS
17 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2008
(expte. 2258-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER RAID NÁUTICO A
LAS ISLAS MALVINAS A REALIZARSE A PARTIR
DEL 2 DE ABRIL DE 2009
(expte. 2266-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “45º
CONGRESO ARGENTINO DE NEUROLOGIA” QUE SE LLEVARÁ
A CABO ENTRE LOS DÍAS 9 Y 13 DE DICIEMBRE,
EN EL HOTEL SHERATON
(expte. 2300-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XII ENCUENTRO NACIONAL
DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA ABOGADOS
DISCAPACITADOS” QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS
13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2008**

(nota 497-C-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “REUNIÓN ANUAL DE
LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA DEL AÑO 2009”, A
LLEVARSE A CABO DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE**

(nota 554-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 29 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS

(nota 95-A-08 y otras)

COMUNICACIONES

- 30 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
NECESARIOS PARA QUE LA EMPRESA 12 DE OCTUBRE S.R.L.
CUMPLIMENTE LOS RECORRIDOS Y FRECUENCIAS
DE SUS LÍNEAS 531, 532 Y 533**

(expte. 1521-DP-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL ESTADO EN QUE SE
ENCUENTRA LA GESTIÓN PARA LA COMPRA DE LOS
TERRENOS ADYACENTES A LA PLANTA DE
EFLUENTES CLOACALES**

(expte. 2110-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LAS ORDENANZAS 18.471 Y 18.554
DE FIDEICOMISO FINANCIERO**

(expte. 2163-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Queda para su tratamiento el expediente 1875-P-08 y de acuerdo a lo acordado, hacemos un cuarto intermedio a fin de analizar los expedientes sobre tablas.

-Siendo las 13:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:45 se reanuda la sesión.

- 33 -

**SUSPENDIENDO POR 90 DIAS LA EXPLOTACIÓN MINERA
DE TERCERA CATEGORÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
DE SUELO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LADRILLOS EN
EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BATÁN**

(expte. 1875-P-08)

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. En tratamiento el expediente 1875-P-08. Concejala Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: A efectos de clarificar para el Acta de Sesiones. Estamos votando el primer proyecto de Ordenanza y el segundo expediente, que estaba anexado a ése, volvería a Comisión.

Sr. Presidente: Exactamente. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Pongo a consideración la vuelta a Comisión del expediente citado por el concejal Malaguti, previo desglose; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para ser incorporados al Orden del Día y para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 480-NP-07: Proyecto de Ordenanza: Dando por finalizado el título de Padrino Forestal concedido a la Asoc. Green World por Decreto nº 173/06. Expte. 1194-U-08: Proyecto de Ordenanza. Prohibiendo la publicidad estática del tabaco en todo el ámbito del Partido. Expte. 2069-V-08: Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Expte. 2205-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”. Expte. 2237-AM-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática “Violencia Familiar y Adicciones”. Expte. 2264-D-08: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al Decreto nº 878/03 de la Provincia y autorizando suscribir acuerdo para realizar la obra “Desagües Cloacales en la Cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima”. Expte. 2270-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a licitar por cuenta y orden del Departamento Ejecutivo la obra “Tareas de Limpieza de los Arroyos El Cardalito y La Tapera”. Expte. 2292-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la creación de un organismo de Derechos Humanos con rango de Secretaría. Expte. 2298-FV-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo”, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre. Expte. 2299-U-08: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arribe a un acuerdo con el PAMI, concediéndole a título de usufructo el uso y goce de una superficie dentro del predio conocido como Usina Vieja. Expte. 2305-D-08: Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Instituto de Previsión Social a los efectos de solicitarle tenga a bien expedirse sobre la posibilidad de incorporar a la planta de personal de OSSE, a dos beneficiarios de Planes Jefes y Jefas. Expte. 2314-D-08: Proyecto de Ordenanza: Ampliando la planta permanente y funcional de OSSE. Expte. 2322-U-08: Proyecto de Comunicación: Insistiendo en todos sus términos, la Comunicación C- 3318, sancionada el 13 de junio de 2008. Expte. 2325-D-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pelayo nº 313, a favor de la Sra. Valeria Gabarain y el Sr. Miguel Gaitan. Expte. 2327-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para dar solución a los problemas del Hogar de Enfermos Crónicos de la Gruta de Lourdes. Expte. 2341-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la realización de la Final de la Copa Davis que se efectuara en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 ppdo. Expte. 2345-V-08: Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación ante la situación judicial que padecen los ex marineros de la quiebra de las empresas Estrella de Mar S.A. y Argenbel S.A. Nota 273-R-08: Proyecto de Ordenanza: Renovando permiso para la explotación de la UTF Arroyo Seco. Nota 583-I-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando emplazar la imagen de la Virgen María en la Plaza Mariano Moreno. Nota 615-V-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para reafirmar los Derechos de los Niños y la Legislación Nacional y Provincial de protección de los Derechos de la Niñez y Juventud. Nota 624-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de espacio público de calles San Martín entre Yrigoyen y Mitre para conmemorar el 1/12/08 el Día Internacional de Lucha contra el Sida”.

Sr. Presidente: En consideración la inclusión de los expedientes y notas mencionados en el Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 34 -

PROYECTO DE ORDENANZA DANDO POR FINALIZADO EL TÍTULO DE PADRINO FORESTAL CONCEDIDO A LA ASOC. GREEN WORLD POR DECRETO 173/06. (nota 480-NP-07)

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 35 -

PROYECTO DE ORDENANZA PROHIBIENDO LA PUBLICIDAD ESTÁTICA DEL TABACO EN TODO EL ÁMBITO DEL PARTIDO (expte. 1194-U-08)

Sr. Presidente: Concejel Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Simplemente para proponer una modificación, tal cual lo acordamos en la reunión de Labor Deliberativa. En el artículo 2º, cuando hace referencia a publicidad directa e indirecta, previamente a eso incorporar “estática”. Es decir, “la publicidad estática directa e indirecta ...”, etc.

Sr. Presidente: Concejel Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, en coincidencia con lo que planteó Malaguti, también en el artículo 3º poner, entre “publicidad” e “indirecta”, “estática”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Con las modificaciones propuestas por los concejales Malaguti y Garciarena, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(expte. 2069-V-08)**

Sr. Presidente: Concejel Roca, tiene el uso de la palabra.

Sr. Roca: En primer término, el apoyo del Frente Para la Victoria a este proyecto de Ordenanza y, en segundo término, la solicitud –de acuerdo a lo conversado también en Comisión de Labor Deliberativa- de las modificatorias a los artículos 4º, 7º y un artículo 8º con una cláusula transitoria. Esas modificatorias referencian fundamentalmente a la constitución del Consejo local, que contará con una coordinación general y un equipo profesional de apoyo, responsable de brindar asistencia técnica y metodológica para el desarrollo del plan de acción intersectorial, que será designado por el señor Intendente Municipal con acuerdo de los integrantes. En el caso del artículo 7º, una pequeña modificación que tiene que ver con la función ad honorem y la consideración de esa función ad honorem de sus integrantes de interés público y relevante. Y una cláusula transitoria, porque estuvimos viendo que, en el caso que esto sea por un plazo de dos años renovables y un período posterior también, en el caso actual se iba a producir alguna dificultad con la gestión y entonces definimos una cláusula transitoria donde en el primer período se establece un tiempo hasta el 10 de diciembre de 2011, para tener –a posteriori- la renovación posiblemente en otra gestión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel González, tiene la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, este es un proyecto que ha sido bastante discutido en las Comisiones y que inclusive tiene opinión del Ejecutivo. Simplemente me parece oportuno que el Departamento Ejecutivo lo ponga en marcha rápidamente, parecido al diagnóstico que planteaba hoy la gente de la Red de Salud Mental, con el tema de intervención en políticas de niñez tenemos el mismo diagnóstico de fragmentación, superposición y ausencia de intervenciones efectivas. Hoy tenemos una ley que le da marco a lo que debe ser la política pública de niñez, que le pone prioridad en el tema de recursos públicos y que quedaría por delante empezar a instalar -desde este marco de la protección, como este proyecto que apunta claramente a proteger y a generar acciones intersectoriales compartidas y con mayor impacto- frente al discurso de la criminalización de los menores, frente al discurso de la responsabilidad de los chicos fundamentalmente en los problemas de inseguridad que tiene la sociedad, un discurso de protección y que pudiéramos estar pensando, en vez de bajar la edad de imputabilidad de los chicos a los 14 años (lamentamos que el gobierno provincial esté alentando esto), en mecanismos y sistemas que los protejan desde el momento de su nacimiento. A esto apunta este Consejo, que será como el anticipo de otro proyecto que estamos preparando entre algunos bloques sobre el sistema de protección y que esperamos tener las dos normas sancionadas antes del Presupuesto 2009, de manera que todo esto que se proclama desde el discurso público vinculado a la protección de los derechos tenga también una contrapartida en la preparación del Presupuesto 2009. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Con las modificaciones solicitadas por la concejal Roca, sírvanse marcar sus votos. aprobado en general. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR EL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO
POLIDEPORTIVO “ISLAS MALVINAS”
(expte. 2205-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Deliberativa, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente y en todo caso, para facilitar su tratamiento toda vez que nos acercamos rápidamente a la temporada y no hay nada mejor que tener el llamado a licitación efectuado, porque los escenarios comienzan a tener más actividad que la habitual, proponer que se cambie el orden de los giros para que pueda ser tratado en primer lugar por la Comisión de Legislación y que, como mínimo, podamos tenerlo para la próxima sesión con un despacho de la Comisión de Legislación o Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, ya lo estaríamos tratando el lunes en Legislación y justamente por lo mismo que plantea el concejal Malaguti, por los tiempos en que nos situamos antes de la temporada de verano y a los hechos de que no se extienda un tema de que se hubiera otorgado algún tipo de permiso fuera del llamado a licitación o que éste caducara lo más pronto posible, es que vamos a solicitar que se pueda agregar con preferencia para la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente: En primer lugar, voy a poner en consideración la vuelta a Comisión solicitada por el concejal Malaguti: aprobado. En consideración la moción de preferencia solicitada por el concejal Rosso, sírvanse marcar sus votos. aprobado. Pongo en consideración la moción de que el expediente que actualmente está en la Comisión de Deportes pase a las Comisiones de Legislación y de Hacienda: aprobado.

- 38 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR
LA PROBLEMÁTICA “VIOLENCIA FAMILIAR Y ADICCIONES”
(expte. 2237-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO AL DECRETO 878/03 DE LA PROVINCIA
Y AUTORIZANDO SUSCRIBIR ACUERDO PARA REALIZAR
LA OBRA “DESAGÜES CLOCALES EN LA CUENCA
DE LA CUARTA CLOACA MÁXIMA”
(expte. 2264-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, estaba demorando unos segundos a ver si el Bloque de Acción Marplatense pedía la palabra, pero valía la pena no dejar pasar este expediente sin hacer algún comentario. Digo el Bloque de Acción Marplatense porque habitualmente el concejal Bonifatti suele hacer una descripción de la importancia que tienen algunos proyectos o algunas de las cosas que se aprueban acá. En realidad, lo que vale la pena comentar es que es un proyecto por el cual Obras Sanitarias en principio va a adherir a una ley provincial y a un Decreto que ha intentado regular el sistema de prestación de servicios sanitarios en la provincia de Buenos Aires y vale la pena decir que, de acuerdo a todos los informes que hemos recibido, a Obras Sanitarias Mar del Plata Batán no le cuesta entrar en el marco regulatorio y cumplir con todas las exigencias porque la verdad que ha sido y seguirá siendo un buen ejemplo en toda la provincia y este marco regulatorio que se sancionó para la provincia de Buenos Aires hace un par de años, venía a tratar de ordenar el descontrol que se había generado, sobre todo en el conurbano, en la prestación del servicio. Lo segundo que estamos votando es un acuerdo por el cual Obras Sanitarias puede acceder a un programa con la Provincia para conseguir financiamiento por parte del Banco Mundial para hacer 61 millones de pesos en obras de cloaca dentro de la cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima. Es muy importante, me parece que vale la pena detenernos a pensar en lo bueno que puede ser esto en la medida que ayudemos a concretarlo. Quiero decir, a diferencia de tantas otras veces, este paso es todo de la gestión; nosotros no pudimos entrar en el primer tramo del BIRF cuando se lanzó el programa hace cuatro años porque por lo que se llama la línea de vulnerabilidad, Mar del Plata comparada con otros distritos no éramos de los distritos más vulnerables de la provincia de Buenos Aires. Para esta segunda etapa, gracias a una buena gestión del Directorio de Obras Sanitarias han podido entrar. Me parece que vale la pena destacar la obra, me parece que vale la pena que empecemos a decir, así como reclamamos que alguien valore las cosas que encontraron hechas y así como cuando caminamos por arriba del colector del Noroeste o el desagüe de la Terminal nosotros también nos sentimos parte de eso, cuando todo el proceso empezó en diciembre. Habrá tenido por suerte el respaldo de una empresa como Obras Sanitarias que le permite a los quince días de asumir ir a una reunión del Banco Mundial a decir “esto somos nosotros, necesitamos entrar a un programa de financiamiento” y en seis meses conseguir 61 millones de pesos para hacer obras de cloaca en el último cordón del ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata, en una zona de explotación del acuífero (vamos a eliminar los pozos ciegos del mismo sector de donde sacamos agua para tomar) y es un paso cualitativamente muy importante. Quería dejar constancia en este recinto de esta cuestión, de lo importante que es haber entrado en este programa, de obtener plata que no hay que devolver (no hay que discutir ni la tasa del fideicomiso ni la Badlar ni nada) y que es justo

porque la Provincia de Buenos Aires con el impuesto que tributamos todos, viene subsidiando hace cinco o seis años el pésimo funcionamiento de ABSA. Cuando se retira la empresa francesa Zurich y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires lanza ABSA, todo el mundo supo que iba a ser una empresa del Estado absolutamente deficitaria y cuando uno mira el Presupuesto provincial, con los impuestos que pagamos todos, hay un importante aporte de dinero que va a ABSA y del Gobierno Nacional hay 1.300 millones de pesos que están acordados para obras de expansión en el área de exportación de ABSA. Por lo tanto, es justo que a Mar del Plata le den 61 millones de pesos para cloacas, no nos regalaron nada; en todo caso, si hay que destacar la gestión del Directorio actual para poder calzar en un lugar donde nosotros, en el primer tramo, no pudimos calzar. Si me permiten, hago un pequeño paréntesis para que no sean todas flores, podría hacer algún comentario respecto de la permanente ausencia de la vicepresidenta de Obras Sanitarias. Lo digo así, cortito: evitemos que un día tenga que venir con una cuestión previa explicando que trabajan dos nada más en el Directorio de Obras Sanitarias. Pero la verdad es que, trabaje quien trabaje, esto ha sido una buena gestión que va a permitir hacer una obra muy importante, que es continuidad como política de Estado de la Cuarta Cloaca que hizo Aprile, de la primera mitad de las redes que hicimos nosotros y que está muy bueno que podamos ver cómo con el paso de los gobiernos se siguen completando este tipo de obras. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en principio no pensábamos hacer muchos comentarios de este expediente y además, algunos que tuvimos la oportunidad de asistir a la Comisión de Obras y escuchar las explicaciones del ingeniero Dell'Olio pero no está de más –para nada- todos los comentarios que ha hecho el concejal Katz de la obra, de la importancia de la obra, de lo que significa esta obra para los marplatenses que van a poder conectar finalmente sus cloacas a esta obra tan importante que había desarrollado el Intendente Aprile, como era la Cuarta Cloaca Máxima. Nosotros creemos que son éstas las obras que necesitan los marplatenses para esa transformación, para ese cambio de la calidad de vida en la Mar del Plata que todos aspiramos. Es el colector del Noroeste, son las obras de gas, es el asfalto, parte de este cambio en la calidad de vida de los marplatenses. Por otro lado, desde el Bloque de Acción Marplatense también queremos destacar el trámite preferencial que ha tenido este expediente en las Comisiones y que hoy esté tratándose sobre tablas. Creo que todos los concejales hemos comprendido la importancia de poder dotar de esta herramienta a la empresa Obras Sanitarias para que rápidamente pueda acceder a esta obra de 61 millones de pesos que el Banco Mundial financia y que –como dijo el concejal Katz- no le va a costar un peso a la Municipalidad y que tal vez, en la parte de la conexión a la red, podamos tener algún recupero a través del sistema de Contribución por Mejoras para crear un fondo de dinero y seguir ampliando las obras de manera permanente en la empresa Obras Sanitarias. Teniendo en claro que las consideraciones del concejal Katz son muy acertadas respecto del expediente y agradecemos el trato preferencial que ha tenido este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A LICITAR POR CUENTA Y
ORDEN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA OBRA
“TAREAS DE LIMPIEZA DE LOS ARROYOS
EL CARDALITO Y LA TAPERA”
(expte. 2270-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, este es otro de los expedientes que tenemos en el Orden del Día de hoy y que destacamos como de vital importancia para los marplatenses que residen en las zonas alledañas tanto del arroyo El Cardalito como del arroyo La Taperá. Sabemos que son arroyos que necesitan una urgente limpieza y el mantenimiento de la profundidad de los mismos para que ante alguna de las lluvias que suelen caer no nos encontremos con la situación de posibles inundaciones o anegaciones en determinados barrios. También este expediente ha tenido un trato verdaderamente preferencial y con la consideración de todos los bloques que hemos trabajado en varias de las Comisiones, hemos llegado al recinto con un compromiso de encontrarnos con un informe del Contador Municipal que pudiera avalar la votación en el día de hoy. Estamos hablando de una obra de \$1.262.000, contamos con el informe en el día de hoy y destacamos la importancia que va a tener para todos aquellos marplatenses que puedan ver que sus casas el día de una lluvia importante no se están inundando debido a que los arroyos no se desbordan, claramente creemos que esto, junto con tener el colector noroeste terminado, va a mejorar la calidad de vida de esos barrios y que sus habitantes no tengan que preocuparse ante cada pronóstico de lluvia que hay sobre la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo en la Comisión de Recursos Hídricos me abstuve cuando se trató esto y voy a manifestar simplemente mi oposición para que quede constancia en el recinto. Creo que el mantenimiento de los arroyos es potestad de la Provincia de Buenos Aires; está claro que no hay problemas que lo hagamos nosotros, no se va a oponer la Provincia, pero esta Ordenanza dice que autorizamos a hacer una licitación para limpiar arroyos por un monto importante, que lo va a licitar Obras Sanitarias pero lo va a pagar la Municipalidad, y en el artículo 3º dice que la Municipalidad gestionará un subsidio con la Provincia para pagar esto. Y la verdad es que como nadie tiene una certeza de que la Provincia nos dé ese millón y pico

para limpiar esto, lo más probable es que si hacemos la licitación y hacemos la obra nunca más recuperemos la plata. Me parece que, aun para votarlo a favor, hay que poner las cosas blanco sobre negro. Si Obras Sanitarias la licita y lo paga el Municipio con todos los beneficios que ha dicho el concejal Bonifatti (aunque hay cinco arroyos urbanos en Mar del Plata y el arroyo Corrientes suele tener mayor problemas de desbordes en áreas urbanizadas que El Cardalito). Queda claro que vamos a estar haciendo un trabajo que es de la Provincia de Buenos Aires, que se hizo otras veces exactamente con este esquema pero antes nos habían girado los fondos. Nosotros sí hicimos por parte del Municipio el trabajo de limpieza de arroyos, pero habiendo firmando antes el convenio y sabiendo que se certificaba el avance de la obra, se mandaba a La Plata y La Plata lo pagaba. Por otro lado, trabajamos bastante duro –yo me olvidé el otro día en la Comisión- en un programa de limpieza y mantenimiento de arroyos (sobre todo en los perfiles, no en el cauce propiamente dicho) con organizaciones intermedias; una suerte de “Agua + Trabajo” pero de mantenimiento de arroyos, que habíamos acordado con el Director Provincial de Hidráulica, ingeniero Corolli, que sigue siendo el mismo Director, que sigue teniendo el mismo proyecto aprobado, hasta 4 kilómetros de mantenimiento de vera de arroyos para organizaciones intermedias (lo habíamos hecho con la sociedad de fomento Jorge Newbery, que está bastante bien organizada para este tipo de trabajos comunitarios) y la verdad es que no había que poner un peso. La Provincia le pagaba a la gente de estas organizaciones intermedias durante un determinado tiempo para que vaya haciendo un trabajo de mantenimiento preventivo, y además tenía la gran ventaja de que, como limpiaba gente del barrio el propio arroyo, tenían plazo de dos años para hacer el mantenimiento. Lo que puede pasar con este tipo de contrataciones –que no estoy criticándolas, es cierto, son importantes- es que se licita, gana un señor que tiene alguna de estas máquinas necesarias, termina de limpiar y otra vez se empieza a llenar de residuos los arroyos. Estos programas de mantenimiento a largo plazo y por vecinos del propio sector, parecían ser bastante más oportunos y venían de experiencias importantes, sobre todo en áreas del conurbano. A pesar de reconocer la importancia de la obra, dejo constancia que no son los únicos dos arroyos que se pueden desbordar, que no estoy de acuerdo con que nosotros paguemos y después veamos a ver si la Provincia lo reconoce (debería ser al revés, primero gestionar el subsidio y después licitar la obra) porque si no, estamos fritos, la vamos a pagar nosotros; y tercero, porque me parece que no se ha explorado del todo esta tercera opción que estaba muy avanzada, que era la de hacer un trabajo con organizaciones intermedias de cada barrio. Este era un trabajo manual, probablemente no reemplazaba el trabajo de la dragalina pero tenía posibilidades de contratar maquinaria. Así que por estas razones ... así como lo otro me pareció fantástico, ésta me parece que no está dentro de la lógica de lo que podría ser una continuidad de políticas que si lo demostró la semana pasada ... la sesión pasada aprobamos dos convenios con Hidráulica de la Provincia enviados por Obras Sanitarias que claramente seguían marcando el rumbo de cómo se tomaban los temas hidráulicos en Mar del Plata. Convenio con Provincia, Provincia hace el proyecto y se financia a través de Provincia porque está dentro del Código de Agua, que es su potestad. En este caso me parece que nos estamos yendo de esa línea y por eso quería dejar constancia de mi voto negativo al respecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 41 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LA CREACIÓN DE UN
ORGANISMO DE DERECHOS HUMANOS CON
RANGO DE SECRETARÍA
(expte. 2292-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER ENCUENTRO DE
EMPRENDEDORES TEXTILES “POR UN COMERCIO JUSTO”,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE
(expte. 2298-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARRIBE A UN ACUERDO
CON EL PAMI, CONCEDIÉNDOLE A TÍTULO DE USUFRUCTO
EL USO Y GOCE DE UNA SUPERFICIE DENTRO DEL
PREDIO CONOCIDO COMO USINA VIEJA
(expte. 2299-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Había propuesto en la reunión de Labor Deliberativa que era suficiente decir que le concedíamos el usufructo, porque eso constituye el uso y goce.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo con la modificación propuesta por el concejal Garciarena; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL I.P.S. A LOS EFECTOS DE SOLICITARLE
TENGA A BIEN EXPEDIRSE SOBRE LA POSIBILIDAD DE
INCORPORAR A LA PLANTA DE PERSONAL DE OSSE, A
DOS BENEFICIARIOS DE PLANES JEFES Y JEFAS
(expte. 2305-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AMPLIANDO LA PLANTA PERMANENTE Y FUNCIONAL DE OSSE
(expte. 2314-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
INSISTIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA COMUNICACIÓN C- 3318,
SANCIONADA EL 13 DE JUNIO DE 2008
(expte. 2322-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN PELAYO 313, A FAVOR DE
LA SRA. VALERIA GABARAIN Y EL SR. MIGUEL GAITÁN
(expte. 2325-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE
LOS MEDIOS PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS
DEL HOGAR DE ENFERMOS CRÓNICOS DE
LA GRUTA DE LOURDES
(expte. 2327-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE LA FINAL DE
LA COPA DAVIS QUE SE EFECTUARA EN NUESTRA CIUDAD
LOS DÍAS 21, 22 Y 23 PPDO
(expte. 2341-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Tal lo cual lo adelantamos en la Comisión de Labor Deliberativa, este bloque se va a abstener de votar porque de alguna manera usted contestó muchos de los puntos y creemos que los mismos ... tampoco vamos a obstruir -no hay nada que ocultar- que se presente un pedido de informes con respecto a esta situación, pero, por otro lado, creemos que todavía se estaba trabajando, lo ha dicho usted, lo ha dicho el presidente del consorcio Eduardo Pezzatti, están llegando en los próximos días miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires par trabajar con la comisión fiscalizadora que, por Ordenanza sancionada por este Cuerpo, estaba integrada por el presidente del Colegio de Abogados, doctor Román González; el presidente del Colegio de Escribanos, escribano Tisnés; el presidente del Colegio Profesional de Ciencias Económicas y otros funcionarios provinciales que justamente eran miembros de organismos de control, como la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas, donde se ha dicho que va a haber un informe definitivo para el próximo mes donde van a quedar claros todos los gastos y realizaciones que se hicieron. Usted en la Comisión de Labor Deliberativa expresó algunas de las inquietudes que estaban aquí; hay otras que han sido públicas y que me parece que son importantes, como el hecho -tal cual lo manifestó el Intendente Municipal- que el dinero que en su momento había sido prestado en ese carácter por el Municipio ya había sido devuelto. Tengo entendido que hace dos días se acreditó en Tesorería Municipal el cheque del consorcio con respecto a la Municipalidad relacionado a este tema, con lo cual me parece importante que se cumplió con la palabra empeñada y no como algunos veían que ese dinero era un gasto que iba a hacer la Municipalidad y que nunca iba a volver. Entendemos desde el Bloque de Acción Marplatense que no queremos obstruir que se investigue absolutamente nada con respecto a este tema, pero, por otro lado, nos parece que no podemos avalar algo a tres días de terminada la actividad, cuando justamente sabemos que van a venir los miembros del Tribunal de Cuentas la semana que viene, con respecto a este situación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Agradezco la posición del bloque oficialista en no obstruir; tengo constancias y he tomado conocimiento de que ha sido reintegrado el importe que el Ejecutivo otorgó en préstamo al consorcio de la Davis y tengo conocimiento que el consorcio de la Davis ha anunciado que es su intención en los próximos días cerrar todo lo que fueron los gastos y la realización del evento. Pero yo no le pregunto al consorcio de la Davis, yo al que le pregunto es al Ejecutivo Municipal, que son dos cosas distintas. Por eso, no hablo de los gastos de la Copa Davis, no hablo de cómo fueron las contrataciones de la Copa Davis y no hablo del resultado del consorcio. Porque todos sabemos que hubo muchas dependencias municipales que trabajaron en la zona del Campo de Deportes (EMDeR, EMVISUR, Alumbrado, Tránsito), entonces una de las preguntas que se hace es cuántas horas extras la Municipalidad aportó previamente al evento, durante el evento y en forma posterior al evento para el desarmado de todo lo que implicó la Davis y estas horas extras quién las va a pagar. Esa es una pregunta pertinente para hacerle al Ejecutivo Municipal y es una respuesta que jamás podremos encontrar -me parece- en lo que al consorcio atañe porque el consorcio nos va tener que decir a nosotros qué es lo que se hizo durante el proceso de la Davis. Por eso estas preguntas van hechas al Ejecutivo. Hemos tomado conocimiento también -esto está preguntado acá- que desde la oficina privada del Intendente durante el viernes se han hecho distintas invitaciones a distintas personalidades de la ciudad, por eso hacemos esta pregunta al Intendente con respecto a las entradas de protocolo ya que este bloque considera que las entradas de protocolo son invitaciones que la ciudad hace a determinadas personas. Entonces, si la ciudad hace invitaciones a determinadas personas, queremos saber a quiénes invitamos porque nosotros formamos parte de esta Municipalidad. Queremos aclarar que no es al consorcio al que se le pide el informe sino que todas las preguntas que hay son del ámbito del Ejecutivo y las preguntas se las estamos haciendo al Ejecutivo. Y con respecto al consorcio, haremos las preguntas cuando llegue la Rendición de Cuentas, que sabemos que va a llegar.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, sin ánimo de entrar en cuestionamientos del contenido del proyecto de Comunicación, que son preguntas que también nos hacemos, en mi carácter de presidente de la Comisión de Seguimiento y entendiendo que todavía dicha Comisión no se ha reunido con las autoridades del consorcio, que son los que van a tener que rendir cuentas llegado el momento, voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención del Bloque de Acción Marplatense y del concejal Alonso: aprobados. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN JUDICIAL
QUE PADECEN LOS EX MARINEROS DE LA QUIEBRA DE LAS
EMPRESAS ESTRELLA DE MAR S.A. Y ARGENBEL S.A.
(expte. 2345-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RENOVANDO PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
LA U.T.F. ARROYO SECO**

(nota 273-R-08)

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en esta nota particular entiendo que vamos a poner en tratamiento el despacho que hemos incorporado y que obra en Secretaría.

Sr. Presidente: Exactamente, ese es el despacho que vamos a poner en consideración. Es un proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para pedir al Cuerpo autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Abud: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º a 4º, aprobados, artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EMPLAZAR LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARÍA
EN LA PLAZA MARIANO MORENO
(nota 583-I-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA REAFIRMAR
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL
Y PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD
(nota 615-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO USO DE ESPACIO PÚBLICO DE CALLES
SAN MARTÍN ENTRE YRIGOYEN Y MITRE PARA CONMEMORAR
EL 1/12/08 EL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA
(nota 624-08)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración el texto armado en base al pedido de la nota acordado en presidentes de bloque. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:05

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13-185: Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 10.021 por la cual se convalida la situación físico-funcional existente del cerco perimetral de Sierra de los Padres (Sumario 5)
- O-13.186: Convalidando los Acuerdos Marcos suscritos entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo de la Provincia, en relación al Registro Único Provincial de Unidades Económicas de ALAS y al desarrollo de los Programas Bonus y Segunda Oportunidad. (Sumario 8)
- O-13.187: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Agustina Cosulich, consistente en un isologotipo para el Teatro Municipal Colón. (Sumario 9)
- O-13.188: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Eduardo Capilla, consistente en un óleo sobre tela, destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". (Sumario 10)
- O-13.189: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Nicolás Menza, consistente en un cuadro denominado "La Esfera y Yo", destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". (Sumario 11)
- O-13.190: Modificando el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 523 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. (Sumario 12)
- O-13.191: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2009, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la playa de secuestro de vehículos. (Sumario 13)
- O-13.192: Autorizando a la firma "Valyva Mercados Integrados S.A." a transferir el uso de suelo "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería, etc.", junto a los permitidos en el inmueble de Avda. Independencia 2747. (Sumario 14)
- O-13.193: Autorizando al señor Raúl La Rosa a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas", un inmueble ubicado en el Paraje Laguna de los Padres. (Sumario 15)
- O-13.194: Autorizando a la firma "Constructora Oceánica Menhires S.A." a adoptar un Plano Límite de altura, en la ampliación del edificio de obra en curso ubicado en Gascón 651/55. (Sumario 16)
- O-13.195: Autorizando al señor Daniel Arenas a afectar con el uso de suelo "Hostería - Restaurante - Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en la intersección de la Autopista 515 y la calle 46. (Sumario 17)
- O-13.196: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo. (Sumario 18)
- O-13.197: Declarando de interés municipal las actividades que organiza la "Asociación Amigos de la calle Olazábal" con motivo de las celebraciones navideñas, desde el 14 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009. (Sumario 19)
- O-13.198: Concediendo, hasta el 30 de abril de 2009, a la señora Natalia Urban de Coria permiso de alquiler de petisos y ponys y paseos en sulky, en un sector del Parque Camet. (Sumario 20)
- O-13.199: Dando por finalizado el título de Padrino Forestal concedido a la Asoc. Green World por Decreto n° 173/06. (Sumario 34)
- O-13.200: Prohibiendo la publicidad estática del tabaco en todo el ámbito del Partido. (Sumario 35)
- O-13.201: Creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. (Sumario 36)
- O-13.202: Adhiriendo al Decreto n° 878/03 de la Provincia y autorizando suscribir acuerdo para realizar la obra "Desagües Cloacales en la Cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima". (Sumario 39)
- O-13.203: Autorizando a OSSE a licitar por cuenta y orden del D.E. la obra "Tareas de Limpieza de los Arroyos El Cardalito y La Taperá". (Sumario 40)
- O-13.204: Ampliando la planta permanente y funcional de OSSE. (Sumario 45)
- O-13.205: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pelayo 313, a favor de la Sra. Valeria Gabarain y el Sr. Miguel Gaitán. (Sumario 47)
- O-13.206: Renovando permiso para la explotación de la UTF Arroyo Seco. (Sumario 51)
- O-13.207: Autorizando emplazar la imagen de la Virgen María en la Plaza Mariano Moreno. (Sumario 52)
- O-13.208: Autorizando uso de espacio público de calles San Martín entre Yrigoyen y Mitre para conmemorar el 1/12/08 el Día Internacional de Lucha contra el Sida (Sumario 54)
- O-13.209: Suspendiendo por el término de 90 días la explotación minera de tercera categoría y las actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos en el ámbito de la ciudad de Batán. (Sumarios 7 y 33)

Resoluciones:

- R-2632: Expresando reconocimiento al Consejo Municipal de Cultura por su destacada labor en pos del desarrollo, la difusión y promoción de la cultura local. (Sumario 21)
- R-2633: Declarando de interés la labor que realiza la "Granja La Piedra", por su contribución al ahorro energético y concientización ambiental en un sistema agroproductivo. (Sumario 22)
- R-2634: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia evalúe la posibilidad de suscribir un Convenio con el Gobierno Nacional, contemplando establecer un programa de seguridad con el accionar conjunto de las fuerzas de seguridad. (Sumario 23)
- R-2635: Declarando de interés la visita y presentaciones que en el marco del proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, realizará el Director de Orquesta Robert Nordling, entre los días 17 y 22 de diciembre de 2008. (Sumario 24)
- R-2636: Declarando de interés el Primer Raid Náutico a las Islas Malvinas a realizarse a partir del 2 de abril de 2009. (Sumario 25)

- R-2637: Declarando de interés la realización del 45º Congreso Argentino de Neurología que se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de diciembre, en las instalaciones del Hotel Sheraton. (Sumario 26)
- R-2638: Declarando de interés el “XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados” que se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2008. (Sumario 27)
- R-2639: Declarando de interés la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009”, a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre en la ciudad. (Sumario 28)
- R-2640: Declarando de interés el Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo”, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre. (Sumario 42)
- R-2641: Dirigiéndose al Instituto de Previsión Social a los efectos de solicitarle tenga a bien expedirse sobre la posibilidad de incorporar a la planta de personal de OSSE, a dos beneficiarios de Planes Jefes y Jefas. (Sumario 44)
- R-2642: Manifestando preocupación ante la situación judicial que padecen los ex marineros de la quiebra de las empresas Estrella de Mar S.A. y Argenbel S.A. (Sumario 50)

Decretos:

- D-1407: Disponiendo archivo de diversas notas (Sumario 29)
- D-1408: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática “Violencia Familiar y Adicciones”. (Sumario 38)
- D-1409: Convocando a una Jornada de Trabajo para reafirmar los Derechos de los Niños y la Legislación Nacional y Provincial de protección de los Derechos de la Niñez y Juventud. (Sumario 53)

Comunicaciones:

- C-3444: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para que la Empresa 12 de Octubre S.R.L. cumplimente los recorridos y frecuencias de sus líneas 531, 532 y 533. (Sumario 30)
- C-3445: Solicitando al D.E. informe el estado en que se encuentra la gestión para la compra de los terrenos adyacentes a la planta de efluentes cloacales. (Sumario 31)
- C-3446: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con las Ordenanzas nros. 18471 y 18554 de fideicomiso financiero. (Sumario 32)
- C-3447: Solicitando al D.E. disponga la creación de un organismo de Derechos Humanos con rango de Secretaría. (Sumario 41)
- C-3448: Viendo con agrado que el D.E. arribe a un acuerdo con el PAMI, concediéndole a título de usufructo el uso y goce de una superficie dentro del predio conocido como Usina Vieja. (Sumario 43)
- C-3449: Insistiendo en todos sus términos, la Comunicación C- 3318, sancionada el 13 de junio de 2008. (Sumario 46)
- C-3450: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dar solución a los problemas del Hogar de Enfermos Crónicos de la Gruta de Lourdes. (Sumario 48)
- C-3451: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la realización de la Final de la Copa Davis que se efectuara en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 ppdo. (Sumario 49)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.185
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2339 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificanse los artículos 2º y 4º de la Ordenanza nº 10.021, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- Otórgase a tal convalidación carácter permanente.”

“**Artículo 4º** .- Las urbanizaciones cerradas (Barrio Cerrado y/o Club de Campo) que pudieren localizarse, con las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, colindantes o próximas al “Barrio Jardín Sierra de los Padres”, deberán contar con vías de acceso a las mismas, independientes de la red vial pública preexistente en el mencionado barrio”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.186
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2145 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Acuerdos Marcos suscritos entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en relación al Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y al desarrollo de los Programas Bonus y Segunda Oportunidad, que forman parte de la presente como Anexos I y II, respectivamente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2145-D-08

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.187
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2186 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Agustina Cosulich, consistente en un isologotipo para el Teatro Municipal Colón, en los términos, condiciones y características fijadas de fojas 2 a 6 del Expediente nº 11426-6-08 Cuerpo 1 (Exp. 2186-D-08 HCD)-

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará, a través de la Secretaria de Cultura, el uso del isologotipo y agradecerá la donación efectuada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.188
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2187 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Eduardo Capilla, D.N.I. 13.763.549, consistente en un óleo sobre tela de su autoría, sin nombre, cuyas medidas son: 1,20 x 0,90 metros.

Artículo 2º .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte “Juan Carlos Castagnino”, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- La Secretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.189
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2192 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Nicolás Menza, D.N.I. 14.096.541, consistente en un cuadro de su autoría denominado “La Esfera y Yo”, realizado sobre tela en técnica mixta, de 0,70 x 1 metro.

Artículo 2º .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte “Juan Carlos Castagnino”, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- La Secretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.190
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2218 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el recorrido y el diagrama de kilómetros de la línea 523 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L., establecido en la Ordenanza 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Línea nº 523

CABECERA 1 a 2

CALLE 67 Y AVDA. TETAMANTI, VÉRTIZ, REFORMA UNIVERSITARIA, TRIPULANTES DEL FOURNIER, GOÑI, VERTIZ, REFORMA UNIVERSITARIA AYOLAS, AVDA. POLONIA, SU CONTINUACIÓN AVDA. JARA, BELGRANO, AVDA. INDEPENDENCIA, AVDA. LURO, BUENOS AIRES, AVDA. COLON, LAS HERAS, CASTELLI, ARENALES, QUINTANA, BUENOS AIRES, O'HIGGINS, GUEMES, M. T. DE ALVEAR, AVDA. FTO. DE LA PLAZA (39), PACHECO, GARCIA LORCA, CABRERA, AVDA. MARIO BRAVO, FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO, DIAGONAL VÉLEZ SARFIELD, RUTA 11, ROTONDA FARO PUNTA MOGOTES.

CABECERA 2 a 1:

RUTA 11 Y DIAGONAL VÉLEZ SARFIELD, POR ÉSTA A CALLE 4 (SERRANO), AVDA. MARIO BRAVO, CASTRO BARROS (EX 28), GARCÍA LORCA (59), ACEVEDO, CALABRIA, PACHECO, AVDA. FTO. DE LA PLAZA (39), CERRITO SU CONTINUACIÓN OLAVARRÍA, PRINGLES, TUCUMÁN, ALVARADO, LAMADRID, BVARD. MARÍTIMO, DIAGONAL JUAN B. ALBERDI, 25 DE MAYO, AVDA. INDEPENDENCIA, MORENO, AVDA. JARA, SU CONTINUACIÓN AVDA. POLONIA, AYOLAS, GOÑI, TRIPULANTES DEL FOURNIER, REFORMA UNIVERSITARIA, VÉRTIZ, AVDA. TETAMANTI, CALLE 67.

DIAGRAMA DE KILÓMETROS MODIFICADOS GRUPO DE LÍNEA 520

LÍNEA	RAMAL	LONGITUDES EN KM TOTAL	Nro. de Serv. Día hábil normal	Km. recorridos
521		44	75	3.300,00
522		55	80	4.400,00
523		51,3	86	4.411,80
525		25	43	1.075,00
TOTAL Kdhn			13.186,80	

KILOMETROS ANUALES MODIFICADOS

Grupo líneas	Km. dhn	Días x año	Km. recorridos anuales
510/717/581	14321,93	321	4597339,53
520	13186,8	321	4232962,8
530	8266,5	321	2653546,5
540	13434	321	4312314
550	21460,41	321	6888791,61
560	8524,9	321	2736492,9
570/501	9958,66	321	3196729,86
590	8226,6	321	2640738,6
715/720	4006,8	321	1286182,8
			32545098,6

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.191
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2233 LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la playa de secuestro de vehículos dependiente del Departamento Inspección de Tránsito de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.192
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2238 LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, a la firma VALYVA Mercados Integrados S.A. a transferir a su nombre el uso de suelo "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería y Despensa (Exposición y Venta sin Depósito - exhibición en Gondola)", que se desarrolla junto a los permitidos en el inmueble ubicado en la Avda. Independencia n° 2747, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 59b, Parcela 10b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga, conforme lo establecido en el artículo 5.5.1.4/b del C.O.T.
- 2.2.- No ocupar la pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576 con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.193
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2239 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Benito La Rosa a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Rural, Parcela 887b del Paraje Laguna de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 3º.- La autorización se otorga en forma experimental por el plazo de noventa (90) días corridos, vencido el mismo sin haberse verificado la existencia de alguna denuncia comprobable, quedará comprendida en los términos de esta ordenanza.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.194
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2240 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma “Constructora Oceánica Menhires S.A.” a adoptar un Plano Límite (P.L.) de 18,50m de altura en la ampliación conforme a planos de anteproyecto glosados de fs. 2 a 4 del expediente n° 12.093-7-2008 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2240-D-08 del H.D.C.), en los cuales se propone ejecutar un sexto (6º) piso sobre el edificio de obra en curso con planos aprobados de tipología edilicia “entre medianeras” con planta baja libre y cinco (5) pisos, destinado a vivienda multifamiliar, en el predio ubicado en la calle Gascón n° 651/55 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 85 a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.195
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2242 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Daniel José Arenas a afectar con el uso de suelo "Hostería - Restaurante - Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en la intersección de la Autopista nº 515 y la calle 46, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Fracción 2, Parcela 1 del Barrio Los Acantilados.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

1.- Cumplimentar los requisitos establecidos por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado referidos a la respectiva autorización para realizar una perforación destinada al aprovisionamiento de agua y disponer el tratamiento pertinente de los líquidos cloacales.

2.- No cubrir con elementos fijos las áreas libres, permitiéndose sólo la colocación de toldos plegables de material textil y/o pérgolas de madera.

3.- Disponer dentro de la parcela los espacios destinados para la carga y descarga de mercaderías y/u otros elementos propios de la actividad y para la guarda y estacionamiento de vehículos.

4.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

5.- Presentar con carácter previo a la habilitación el plano de construcción conforme a obra debidamente regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Prohíbese la construcción de marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de un cartel de identificación que no supere los tres metros cuadrados (3 m²), debiendo ser de tipo frontal y adosado a muro o estructura de madera, con una altura máxima de 3m, calculado desde la cota de terreno en el punto de emplazamiento.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576 con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- La autorización se otorga en forma experimental por el plazo de noventa (90) días corridos, vencido el mismo sin haberse verificado la existencia de alguna denuncia comprobable, quedará comprendida en los términos de esta ordenanza.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.196

NOTA H.C.D. N° : 412 LETRA A AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la Avda. Juan B. Justo en su intersección con la calle Córdoba, a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo.

Artículo 2º .- Dicho espacio deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle Talcahuano entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Solís, el que tendrá una longitud de treinta (30) metros con capacidad para seis (6) unidades, debiendo el Departamento Ejecutivo distribuir los mismos de acuerdo a la disponibilidad del sector.

Artículo 3º .- Los usufructuarios deberán señalizarla y conservarla en condiciones, de acuerdo a lo establecido en el D-595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza O-18058.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.197
 NOTA H.C.D. N° : 418 LETRA A AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon las actividades que organiza la “Asociación Amigos de la calle Olazábal” con motivo de las celebraciones navideñas, desde el 14 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009. Coloridas ornamentaciones, espectáculos, desfiles, representaciones de Papá Noel y los Reyes Magos son, entre otras, las manifestaciones festivas que se dan lugar en este ya tradicional sector de la calle Olazábal entre Gascón y Avellaneda.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a la Asociación Amigos de la calle Olazábal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.198
 NOTA H.C.D. N° : 456 LETRA U AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Concédese, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 30 de abril de 2009, a la señora Natalia Urban de Coria permiso precario e intransferible de alquiler de petisos y ponys, cabalgatas guiadas y paseos en sulky, en un sector dentro del Parque Camet.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación –EMDER- a establecer contractualmente las obligaciones y el canon a abonar por el permiso otorgado en el artículo anterior, como así también el lugar de parada y circuito autorizado para su circulación.

Artículo 3º .- La autoridad de aplicación podrá revocar el permiso en cualquier momento, en virtud de su carácter precario, cuando razones de seguridad, utilidad o conveniencia pública así lo determinen. La decisión de la autoridad de aplicación tendrá carácter ejecutorio. La permissionaria deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Uso de del Parque Camet.

Artículo 4º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.199
NOTA H.C.D. Nº : 480 **LETRA A** **AÑO** 2007
ORDENANZA

Artículo 1º .- Dése por finalizado el título de Padrino Forestal que le fuera otorgado a la Asociación Ecológica “Green World” para el sector de la “Reserva Turístico Forestal del Paseo Costanero Sur” correspondiente al Paraje San Jacinto, mediante Decreto nº 173 del Departamento Ejecutivo, sancionado el 20 de enero de 2006.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.200
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1194 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la publicidad estática del tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, tanto en vía pública, en lugares visibles desde ésta última, como en espacios de acceso público, entendiéndose como tal a cualquier tipo de comunicado comercial cuyo propósito o efecto principal, secundario o accesorio sea promover una marca de cigarrillos o el uso del tabaco. Se prohíbe asimismo la distribución gratuita de productos del tabaco.

Artículo 2º .- La publicidad estática directa e indirecta del tabaco incluye, aunque no se limita, a las actividades de publicidad que utilice el nombre de marca (solo o junto con otra palabra), logotipo, símbolo, lema, anuncio, color o patrón de colores reconocibles o cualquier otro elemento que identifique al producto o que sean identificados con los utilizados por cualquier marca de cigarrillos o producto de tabaco.

Artículo 3º .- Para los alcances de la presente se entenderá por publicidad estática indirecta la que incluye que un elemento perteneciente a la marca de un producto de tabaco se asocie con un bien o servicio distinto al producto de tabaco y a la publicidad o comercialización de dicho bien o servicio.

Artículo 4º .- Los puntos de venta podrán dar cuenta al público exclusivamente de las marcas de cigarrillos o producto del tabaco que comercializan.

Artículo 5º .- Abrógase la Ordenanza nº 17741.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.201
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2069 **LETRA V** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, el cual tendrá por misión la elaboración del Plan de Acción para la protección integral de los derechos de los niños en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Serán funciones del Consejo creado por la presente:

- Realizar un diagnóstico consensuado de la situación de la infancia y la adolescencia en el Partido de General Pueyrredon, incluyendo los dispositivos y programas de intervención y los obstáculos que se presentan para el acceso a los mismos.
- Diseñar el Plan de Acción Intersectorial para la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en el Partido de General Pueyrredon. El Plan de Acción Intersectorial deberá explicitar objetivos de trabajo, plazos y productos a alcanzar, así como los compromisos explícitos de los actores públicos y de la sociedad civil para su cumplimiento.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción Intersectorial, con la evaluación específica de lo actuado por el Consejo Local.
- Presentar informes anuales de lo actuado y las recomendaciones que estime oportunas y pertinentes al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.
- Acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales, destinadas a la implementación de las acciones definidas en el Plan.

- Asesorar al Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo, proponiendo el desarrollo de acciones en el ámbito de su competencia y la sanción de normas de nivel local que contribuyan a la protección integral de los derechos del niño.
- Difundir los derechos de los niños y adolescentes. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor atención y defensa de los mismos.
- Evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los programas.
- Recabar, recibir y canalizar inquietudes de niños, niñas y adolescentes y establecer mecanismos concretos para facilitar su participación.

Artículo 3º .- El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño estará conformado por:

- Tres (3) representantes del gabinete social municipal.
- Tres (3) representantes de las áreas provinciales de desarrollo social, seguridad, justicia y derechos humanos.
- Dos (2) representantes de la Comisión de Calidad de Vida del Departamento Deliberativo.
- Tres (3) representantes de organizaciones sociales, culturales, deportivas y religiosas de la comunidad, que tengan por objetivo el desarrollo de actividades vinculadas a los derechos de los niños y sus familias. Estas personas serán elegidas libremente por las organizaciones de pertenencia y asumirán la representación institucional de las mismas. Las Instituciones interesadas en participar del Consejo deben operar sin fines de lucro, y para su incorporación se dará prioridad a aquellas que cuenten con personería jurídica. Asimismo, deberán contar con el aval de, al menos, dos organizaciones reconocidas por la Comunidad por su trayectoria en el campo de la acción social destinada a niños y adolescentes.
- Dos (2) representantes del Colegio de Profesionales.
- Dos (2) representantes de Universidades.
- El Consejo tendrá la facultad de convocar como invitados a personas u organizaciones cuya actividad resulte de interés a los fines del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Artículo 4º .- El Consejo Local funcionará en la órbita del Departamento Ejecutivo. Contará con un coordinador general y un equipo profesional de apoyo responsable de brindar asistencia técnica y metodológica para el desarrollo del Plan de Acción Intersectorial, todos designados por el señor Intendente Municipal, con acuerdo de sus integrantes por un plazo de dos (2) años renovables en un solo período.

Artículo 5º .- Créase el Registro de organizaciones comunitarias de atención a la niñez y adolescencia, en el que conste toda la información vinculada al desarrollo de su actividad en relación a niños y adolescentes.

Artículo 6º .- El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño dictará su propio reglamento de funcionamiento en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de iniciada su actividad.

Artículo 7º .- La función de los miembros del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño ad-honorem será considerada de interés público relevante.

Artículo 8º .- Cláusula Transitoria. El primer período del equipo profesional y del coordinador general a los que hace referencia el artículo 4º de la presente se extenderá hasta el 10 de diciembre de 2011. Para los sucesivos periodos regirá lo dispuesto por dicho artículo.

Artículo 9º .- Abrógase la Ordenanza n° 16.625.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.202

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2264

LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en todos sus términos al Decreto n° 878/03 de la Provincia de Buenos Aires y a la Ley n° 13154 que ratifica el anterior, referidos al Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el Acuerdo Marco que como Anexo I forma parte de la presente, como así también todos los documentos que resulten necesarios para llevar adelante la obra "Desagües Cloacales en la Cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima de la ciudad de Mar del Plata" en el marco del "Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

ACUERDO MARCO ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO.

En la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2008, entre, por una parte la Provincia de Buenos Aires (en adelante “la Provincia”) representada en este acto por la señora Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Arq. María Cristina Álvarez Rodríguez y por la otra, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado -OSSE- (en adelante “el Operador”), en su carácter de prestador del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales, representada por el señor Presidente del Directorio, Ing. Mario Leonardo Dell’Olio, en su conjunto denominadas las partes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo preceptuado por los artículos 42º de la Constitución Nacional y 38º de la Carta Magna Provincial, el Estado debe asegurar el derecho de cada ciudadano a recibir los servicios básicos con calidad y eficiencia, entre los que se encuentran el servicio de provisión de agua y cloacas.

Que mediante el nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales (en adelante el Marco Regulatorio), instaurado en la Provincia de Buenos Aires a través del dictado de los Decretos nº 878/03 del 9 de junio de 2003 y nº 2231/03 del 20 de noviembre de 2003 y convalidado por el artículo 33º de la Ley nº 13154 y su Decreto Reglamentario nº 3289/04 de fecha 22 de diciembre de 2004, se han instrumentado nuevas modalidades de gestión a efectos de garantizar la sustentabilidad del servicio;

Que entre los principios y objetivos regulatorios más relevantes que coadyuvan a garantizar la prestación de dichos servicios se encuentran los siguientes: (I) promover la expansión de los servicios de agua y saneamiento (según el principio de universalidad); (II) garantizar tanto la calidad como la continuidad de los servicios promoviendo su sustentabilidad; (III) regular las tarifas, garantizando su razonabilidad y suficiencia para la recuperación de los costos; (IV) proteger el derecho de los usuarios; (V) garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los servicios existentes con calidad y eficiencia; (VI) proteger la salud pública y el medio ambiente y (VII) cumplir con las funciones de regulación y control;

Que por Ordenanza Municipal nº 7445 se creó la Sociedad Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) y por la Ordenanza Municipal nº 7446 de fecha 29 de junio de 1989 se aprobó el Estatuto de la Sociedad;

Que mediante el Decreto nº 1793/84 se transfirió la prestación del servicio brindado por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a favor de la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado;

Que OSSE es la empresa municipal de servicios sanitarios, radicada en la ciudad de Mar del Plata, que tiene como objeto la prestación, administración, explotación, mantenimiento, control, ampliación, renovación, construcción, estudios, investigación y aplicación de nuevas tecnologías de los servicios de provisión de agua potable, desagües domiciliarios, cloacales, industriales y/o de cualquier otro carácter y, en general de saneamiento básico en el Partido de General Pueyrredon, así como la explotación, captación y utilización de aguas destinadas a tal fin;

Que el área de cobertura de la empresa abarca una población de 564.056 habitantes (según datos de censo del año 2001), con una superficie de 1460 km² y una densidad de población de 386.3 habitantes por km²;

Que la Municipalidad mediante Ordenanza nº promulgada por Decreto Municipal nº del de de 2008 ha adherido en todos sus términos al Marco Regulatorio;

Que la Municipalidad mediante Ordenanza nº 16.893, promulgada por Decreto Municipal nº 1365 del 8 de julio de 2005, incorporó la gestión administrativa del Municipio al sistema RAFAM;

Que a su vez “el Operador” procede conforme al sistema RAFAM desde el día 1 de enero de 2006;

Que la Provincia ha obtenido un nuevo préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a los fines de financiar la ejecución de la Fase II del “Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, que prevé la realización de importantes obras tendientes a mejorar el suministro de los servicios de agua y saneamiento en beneficio de la población de menores ingresos y particularmente de quienes viven en zonas de alta vulnerabilidad sanitaria;

Que son objetivos de “la Provincia” y de “el Operador” acelerar la expansión de los servicios de agua y cloacas hacia la población carenciada y garantizar la calidad y la sustentabilidad de los mismos, asegurando que las Obras realizadas de conformidad al presente Acuerdo Marco cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos y que “el Operador” del servicio de prestación de agua y cloacas está dispuesto y cuenta con la capacidad económica para el funcionamiento y mantenimiento de esas tareas y para el suministro de los servicios de acuerdo al marco Regulatorio;

Que las partes manifiestan que resulta necesario suscribir el presente Acuerdo Marco a efectos de que “el Operador” sea elegible en el marco de los requisitos establecidos para el segundo tramo del Programa mencionado, dando cumplimiento mediante el presente, a lo requerido por el Anexo IV del Contrato de Préstamo suscripto entre el BIRF y la Provincia el 30 de mayo de 2008 para el “Proyecto de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Fase II”, Préstamo BIRF 7472 (en adelante “el Contrato de Préstamo”);

Que por todo lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO – OBJETO: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de una relación según la cual las partes se comprometen a:

Por su partes (I) “la Provincia” llevará a cabo una serie de subproyectos acordados de agua y saneamiento (los cuales cumplen con los criterios establecidos en el Manual Operativo de fecha 16 de junio de 2005 con su respectiva enmienda para

el APL 2 – en adelante el “Manual Operativo”) en el área de responsabilidad de “el Operador” del servicio de agua y saneamiento; y monitoreará la razonabilidad de los cuadros tarifarios aplicables por “el Operador”, determinando asimismo los aportes económicos que pudieren ser necesarios para garantizar la sustentabilidad económica financiera de la prestación; y (II) “el Operador” de los servicios operará y realizará el mantenimiento de las instalaciones incorporadas mediante las Obras, en un contexto de sustentabilidad.

A continuación se nombran los Subproyectos acordados: DESAGÜES CLOACALES EN LA CUENCA DE LA CUARTA CLOACA MÁXIMA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (en adelante las Obras), a ser ejecutados en la zona bajo jurisdicción de “el Operador”.

Para los efectos de este Acuerdo Marco, el término “Subproyecto” significa inversiones consistentes en la construcción de redes secundarias de agua y saneamiento, que cumplen con los criterios establecidos en el Manual Operativo, aceptables al BIRF.

SEGUNDO - COMPROMISO DE LA PROVINCIA: “La Provincia” se compromete a:

- I) Asegurar que los Subproyectos de agua y saneamiento son llevados a cabo de acuerdo con las Normas contra la corrupción del BIRF de fecha octubre 15 de 2006;
- II) Ejecutar los subproyectos de agua y saneamiento de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo, para la ejecución del “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II” y aprobado por Ley n° 13735;
- III) Financiar el costo total de la realización de los subproyectos acordados de agua y saneamiento;
- IV) Realizar las acciones necesarias a fin de que “el Operador” pueda dar cumplimiento a los criterios de elegibilidad establecidos en el Manual Operativo y que cada Subproyecto es técnicamente factible y ha sido preparado y diseñado con la asistencia de “la Provincia”;
- V) Una vez concluido satisfactoriamente un Subproyecto de agua y saneamiento y la respectiva aceptación por parte de “el Operador”, transferirle a este último la tenencia de dicho Subproyecto de agua y saneamiento de una manera aceptable para el BIRF.

TERCERO – COMPROMISO DEL PROVEEDOR: “El Operador” del servicio de agua saneamiento otorga su consentimiento escrito a “la Provincia” para que ésta lleve a cabo los Subproyectos de agua y saneamiento en sus jurisdicciones y se compromete a:

- I) Cumplir con las disposiciones de las Normas contra la corrupción del BIRF de fecha Octubre 15 de 2006;
- II) Asegurar la eficiencia de la provisión del servicio de agua y saneamiento en un contexto de sustentabilidad económica y financiera y de conformidad con un mecanismo de recupero de costos aceptable para el BIRF;
- III) Tomar todas las acciones necesarias dentro de su jurisdicción (conforme los términos del Marco Regulatorio que gobierna la provisión de servicios de agua y saneamiento de dicho Operador) para permitir a “la Provincia” llevar a cabo los Subproyectos de Agua y Saneamiento;
- IV) Designar un representante que en forma conjunta con el representante de “la Provincia”, supervise los Subproyectos de agua y saneamiento;
- V) Una vez finalizada la ejecución de cada Subproyecto y previa comprobación de que el mismo responde a las factibilidades técnicas y pliegos elaborados, emitirá un certificado de aceptación comprometiéndose en lo sucesivo a operar y mantener el Subproyecto de acuerdo con el Marco Regulatorio.
- VI) Cumplir con las disposiciones del Marco Regulatorio.

CUARTO – DECLARACIONES: Las partes declaran que llevarán a cabo todas las acciones tendientes a facilitar la ejecución de los Subproyectos, de conformidad con la normativa aplicable en el marco del “Programa de Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”.

En ese sentido “el Operador” declara que se encuentra regulado por el referido Marco Regulatorio.

Las Partes declaran que el Acuerdo Marco resulta jurídicamente vinculante en todos sus términos a ambas partes.

“El Operador” declara que los Subproyectos a ser ejecutados en la zona bajo su jurisdicción, son técnicamente factibles y cumplen con los criterios de elegibilidad acorde con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

QUINTO - CONSENTIMIENTO PREVIO: El presente Acuerdo Marco no podrá ser modificado, derogado, terminado, renunciado, cedido y/o incumplido, en todo o en parte, sin el consentimiento previo del BIRF.

SEXTO - INCUMPLIMIENTO:

- a) En el supuesto de que “el Operador” haya incumplido cualesquiera de sus obligaciones estipuladas en este Acuerdo Marco, “la Provincia” cursará una notificación por escrito a “el Operador” a efectos del cese del incumplimiento contractual y le informará, a su vez, que si dicho incumplimiento perdura por más de treinta (30) días calendarios de la fecha de envío de la referida notificación, “la Provincia” no iniciará el proceso de licitación de nuevos Subproyectos hasta que el incumplimiento haya cesado. Esta acción por parte de “la Provincia” no limita o restringe sus derechos bajo este Acuerdo Marco de iniciar las acciones correspondientes a efectos de que “el Operador” cumpla con sus obligaciones pactadas en el mismo.
- b) En el supuesto de que “la Provincia” incumpla cualesquiera de sus obligaciones bajo el presente Acuerdo Marco, se atenderá a lo dispuesto por el Contrato de Préstamo y a cualquier acción que “el Operador” pudiese interponer a efectos de reparar su interés lesionado.
- c) Las acciones descritas en los párrafos (a) y/o (b) no limitan o restringen los derechos del BIRF estipulados en el Contrato de Préstamo.

SEPTIMO – INTERPRETACION: En caso de discrepancias con relación a la interpretación de los términos expresados en el presente Acuerdo Marco y el Contrato de Préstamo, los términos de este último prevalecerán.

OCTAVO – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y técnicos que pudieran surgir del presente Acuerdo Marco, todas las notificaciones que deban practicarse a “la Provincia” se efectuarán en la Calle 7 n° 1267, Piso 5, de la ciudad de La Plata y “el Operador” en la calle French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.203
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2270 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado –OSSE- a licitar por cuenta y orden del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon, la obra “Tareas de Limpieza de los Arroyos El Cardalito y La Taperá”. Los gastos que demande el pago de los correspondientes certificados de obra, correrán por cuenta de la Municipalidad.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009 para afrontar el anticipo que demande la realización de la obra descrita en el artículo anterior, cuyo presupuesto es la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.262.550).

Artículo 3° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la gestión ante la Provincia de Buenos Aires, de un subsidio para afrontar los gastos que demande la obra mencionada en el artículo 1°.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.204
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2314 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Ampliase la Planta Permanente y Funcional aprobada en el Artículo 10° de la Ordenanza n° 18.441 en la cantidad de diez cargos de Personal Permanente según CCT 57/75, P-3 Peón Clase 1, modificando el Anexo X de la citada Ordenanza.

Artículo 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2008 aprobado por Ordenanza n° 18.441 en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 72/00 (\$ 31.295,72), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Ampliase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2008 aprobado por Ordenanza n° 18.441, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 72/00 (\$ 31.295,72), de acuerdo al Anexo II de la presente.

Artículo 4°.- Incorpórase como personal de Planta Permanente y Funcional de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a las personas detalladas en el Anexo III de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I, II y III a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2314-D-08.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.205
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2325 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 24 x – Parcela 5 h, ubicada en la calle Pelayo n° 313, del barrio “López de Gomara”, a favor de los señores Valeria María Rosa Gabarain y Miguel Angel Gaitan. (Expte. 13435-5-03 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo – Expte. 2325-D-08 del H. C.D.).

Artículo 2º .- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.206
NOTA H.C.D. Nº : 273 **LETRA R** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorróguese hasta el día 30 de abril de 2010 o en la fecha que se adjudique la unidad por licitación pública, si esto ocurriese antes, el permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco sector A, otorgado por la Ordenanza n° 15682 a la Asociación Rancho Móvil de la Costa, Personería Jurídica 25647, para la instalación de vehículos con casillas rodantes y afines.

Artículo 2º .- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Paraje Mi Ilusión, ubicado en el Km 27,5 de la Ruta Provincial 11 Sur, por un plazo de siete (7) años contados a partir de la promulgación de la presente, a la Asociación Rancho Móvil de la Costa, Personería Jurídica 25.647, para la instalación de vehículos con casillas rodantes y afines.

Artículo 3º .- El permiso otorgado en el artículo anterior se concede de manera concomitante con la prórroga de la Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco sector A, a los efectos de posibilitar el comienzo de la forestación y obras de adecuación de la Unidad Turística Fiscal Paraje Mi Ilusión, hasta su efectivo traslado a la Unidad mencionada.

Artículo 4º .- La beneficiaria se obliga a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura de la actividad a desarrollar, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- La permissionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, una garantía de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza n° 14228.

Artículo 6º .- Serán áreas de uso público los accesos existentes, los que no podrán ser obstaculizados por elemento alguno, la franja contigua a la Ruta Provincial n° 11 en todo su desarrollo lineal manteniendo un ancho constante de 11 m. contados a partir del eje de la misma, y la totalidad del sector de arena, en el cual la Asociación no podrá desarrollar explotación comercial alguna.

Artículo 7º .- Serán obligaciones de la permissionaria:

- a. Delimitar el predio objeto del presente permiso por medio de vegetación tipo cerco vivo o similar, utilizando especies que garanticen una visual estética y armónica con el entorno, evitando la obstaculización de vista del frente marítimo, previa autorización del área técnica competente. Se deberán dejar liberados al uso público los sectores mencionados en el artículo anterior.
- b. Prever la instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias, elementos que serán determinados en su forma, color y dimensión por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.
- c. Vigilar la zona permissionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- d. Proveer al sector propio de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturalista, a razón de uno cada 100 m2.
- e. Garantizar el mantenimiento asegurando la limpieza diaria de los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, sectores de uso, áreas parqueadas y de los cestos instalados en la Unidad. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho objetivo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos, en toda el área del permiso.

- f. Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. A tal efecto, la Municipalidad de General Pueyrredon determinará la ubicación y detalle técnico constructivo, siendo obligación de la permisionaria la construcción de los mismos con inspección de obra de la Comuna. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la permisionaria se viera impedida de ofrecer el servicio de sanitarios públicos, estará obligada a contratar la instalación de cuatro (4) baños químicos portátiles como mínimo. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- g. Elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros a desarrollar durante el período de la contratación.
- h. Controlar el desarrollo de las actividades comerciales, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene, y contar con la habilitación municipal correspondiente.
- i. Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (gas, obras sanitarias, energía eléctrica) conforme con la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- j. Presentar en la Municipalidad, antes del 30 de junio de cada año, una manifestación con carácter de declaración jurada del cumplimiento del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo del permiso otorgado, y de sus obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la explotación.
- k. Contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.

Artículo 8°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la Unidad, el que incluirá un plan de obras que contemple mejoras en el camino de acceso, delimitación de áreas conforme al uso con vegetación y elementos naturales, la bajada al sector playa, la iluminación del sector, la ejecución de obras en sanitarios, el porcentaje de espacio destinado a uso público y un plan de forestación.

Artículo 9°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.207
NOTA H.C.D. N° : 583 **LETRA I** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto “María Auxiliadora” a realizar el emplazamiento de una imagen de la Virgen María, en el marco de las celebraciones del 50° aniversario del establecimiento educativo, en un sector de la Plaza Mariano Moreno de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones y el lugar exacto de implantación como así también, las características volumétricas y morfológicas del basamento sobre la que se asentará la referida imagen donada por la institución.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.208
NOTA H.C.D. N° : 624 **LETRA F** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Foro Marplatense de ONG’s con trabajo en VIH/Sida, el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen para la realización de un festival conmemorativo en el Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, donde se efectuarán diversas actividades vinculadas con la cultura y el arte y se brindará información al público en general, el día 1 de diciembre de 2008, en el horario comprendido entre las 15 y las 20.30 horas.

Artículo 2°.- Declárase de interés municipal la realización del festival conmemorativo en el Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, bajo el lema “Mar del Plata Positiva MDPpositiva”, a llevarse a cabo el 1 de diciembre de 2008.

Artículo 3°.- La presente se condiciona a que el organizador no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgadas con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º.- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente mientras se desarrolle el festival y procederá a la limpieza de dicho sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º. - Comuníquese, etc..-

-Sumarios 7 y 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.209
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1875 **LETRA P** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpóranse los artículos 18º y 19º a la Ordenanza nº 11.788, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 18º** .- El régimen de penalidades para la extracción de minerales de tercera categoría y las actividades extractivas de suelos con destino a la producción de ladrillos (cavas ladrilleras), será establecido por la Ordenanza 4544. Serán causales de sanción:

- a. Toda actividad extractiva que no cuente con autorización de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- b. Toda actividad extractiva realizada fuera de las zonas indicadas en el artículo 4º.
- c. Los establecimientos que se excedan en la superficie y profundidad o que realicen algún tipo de extracción para la cual no fueron habilitados.
- d. Los establecimientos que no cumplan con el plan de recuperación, restauración o rehabilitación en los plazos comprometidos y toda explotación que no cumplimente los requisitos propios de la habilitación.”

“**Artículo 19º** .- Será penado con multa equivalente entre el uno y el cien por ciento (1 y el 100%) de cien salarios mínimos del personal municipal y/o clausura, cuando se hubiese intimado previamente la cesación de trabajos por motivos atribuibles a infracciones a la presente.”

Artículo 2º .- La presente es una iniciativa del Consejo Municipal del Medio Ambiente, creado por Ordenanza nº 16.624.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2632
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2220 **LETRA V** **AÑO** 2008

VISTO:

La tarea que desde su creación viene desarrollando el Consejo Municipal de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha tenido una presencia constante en las actividades realizadas por agentes culturales del Partido en la promoción de las mismas y su difusión, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 15.577.

Que el Consejo Municipal de Cultura, en la 2º Feria del Libro “Mar del Plata - Puerto de Lectura” realizada en octubre del año 2006, difundió su proyecto “Casa de la Cultura, el cual fue apoyado por más de 2.000 firmas, además de realizar una charla debate sobre el proyecto en cuestión y del proyecto de ordenanza de destino cultural de la actual Estación Terminal de Ómnibus, que cuenta al presente con 9.000 adhesiones.

Que ha llevado a cabo diversos encuentros con la participación de la comunidad bajo las consignas “Cultura Marplatense: turismo y cultura” y “Cultura y Trabajo” en los que profesionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, miembros de ONG’s, sindicatos, agentes culturales y público en general, expusieron, debatieron y elaboraron importantes y valiosas conclusiones.

Que el Consejo cuenta con una página web, desde la que brinda información del quehacer cultural de la ciudad de Mar del Plata y la región;

Que han participado en el Primer Congreso Nacional de Cultura realizado en el año 2007, mediante la presentación y exposición de una ponencia.

Que una disertación elaborada por el Consejo, elevada ante el Simposio Internacional “Ciudad y cultura dimensiones contemporáneas”, realizado en Río de Janeiro en octubre de 2007, resultó evaluado y seleccionado para participar de la modalidad póster.

Que han redactado un proyecto de puesta en valor del Museo José Hernández y Reserva Forestal de Laguna de los Padres, realizando una investigación y un relevamiento en conjunto con la Asociación de Guías de Turismo y la Asociación Argentina de Gestores Culturales.

Que han colaborado en las jornadas “Casa del Puente” y participado en las reuniones del Plan Estratégico.

Que han realizado un Banco de Datos de Agentes Culturales del Partido de General Pueyrredon, en una primera etapa.

Que ha requerimiento de la Secretaría de Cultura han elaborado un Listado de Sitios Patrimoniales para su posterior señalamiento.

Que en el marco del Honorable Concejo Deliberante han organizado los “Viernes Culturales” que se desarrollan en el recinto de sesiones, en el que se han presentado artistas plásticos, músicos, actores y personalidades de la cultura local.

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Consejo Municipal de Cultura por su destacada labor en pos del desarrollo, la difusión y promoción de la cultura local.

Artículo 2º.- Facultar a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y la hora de entrega del presente, en un acto a convocarse al efecto en el recinto de sesiones “Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2633

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2227

LETRA MBK

AÑO 2008

VISTO:

La labor realizada por la “Granja la Piedra” y;

CONSIDERANDO:

Que “Granja la Piedra” es un tambo caprino y ovino ubicado en Estación Chapadmalal, Ciudad de Batán, donde se elaboran quesos y otros subproductos lácteos. Basado en un modelo de producción pastoril, se ordeñan 300 cabras de raza Sannen y 30 ovejas de raza Milchschaaff, en una superficie de 25 hectáreas. Cuenta básicamente con establos, galpones, una sala de ordeño, una quesería y un salón de recepción para clientes y estudiantes.

Que el establecimiento se encuentra completamente diseñado desde un principio, para demostraciones y visitas educativas de manera que todos los procesos realizados, como el pastaje de las cabras, la extracción de su leche, la transformación de ésta en productos como quesos, dulces, yoghurt y la utilización de los productos de desecho para la obtención de energía y

aprovechamiento de los nutrientes (como fertilizante para los suelos); puedan ser entendidos in situ con la ayuda de guías y medios multimedia.

Que cuenta con 16 años de experiencia, tanto en el sector productivo como en el educativo y agro-turístico, lo cual le dio un merecido prestigio y reconocimiento en la zona.

Que en el año 2002 la Granja sufrió un incendio que afectó el edificio principal, destruyendo completamente su hermoso restaurante y parcialmente el tambo fábrica, lo cual constituía, en su conjunto, el corazón del establecimiento.

Que a pesar de este hecho se decidió retomar la actividad, construyendo nuevas instalaciones en otro sector del campo, diseñándolo con el objetivo de lograr la máxima productividad y crear un espacio didáctico en todos los procesos.

Que la "Granja La Piedra" constituye un lugar de visita obligado para los colegios de las ciudades de Batán y Mar del Plata y de la zona, y para cualquier persona o institución que quiera consultar o ver demostraciones sobre energías alternativas (biogás, eólica y solar), huerta orgánica de hortalizas y aromáticas y por supuesto, producción de leche y quesos de cabra.

Que ya recobrando su funcionamiento normal, los responsables del proyecto - familia Colombo - están gestionando que los establecimientos educativos municipales puedan visitar la Granja como lo hacían anteriormente.

Que las energías eólica y solar estaban abordadas sólo a modo de demostración con fines educativos. Pero la instalación de 2 biodigestores de tipo hindú de 60 mil litros tiene como fin, además de la producción de biogás, subsidiar el consumo de gas envasado y el pretratamiento de los desechos para su reincorporación al campo como fertilizante.

Que el aporte que realiza la Granja La Piedra es significativo, ya que no sólo enseña acerca del funcionamiento y el trabajo de un establecimiento agropecuario, sino que además es un ejemplo en la utilización de fuentes de energía alternativas y de concientización ambiental.

Por ello, la Comisión de Promoción y Desarrollo ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor que realiza la "Granja La Piedra", por su contribución al ahorro energético y concientización ambiental en un sistema agroproductivo.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los responsables del establecimiento agropecuario "Granja La Piedra".

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2634

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2228 **LETRA U** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que evalúe la posibilidad de suscribir un Convenio con el Gobierno Nacional, que contemple en el ámbito del Municipio, establecer un programa de seguridad con el accionar conjunto de la Policía Bonaerense con algunas de las Fuerzas de Seguridad del Estado Federal: Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Artículo 2º .- Lo solicitado precedentemente, se efectúa en el siguiente marco:

- a) Reforzar los mecanismos de seguridad mediante acciones conjuntas.
- b) Garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho frente a los delitos que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades comprometan la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes del Partido.
- c) Garantizar la tranquilidad de los vecinos y el mejor desarrollo de la vida cotidiana.
- d) Devolver a las fuerzas de seguridad y de las restantes instituciones públicas la credibilidad y confianza de la población.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al señor Jefe de Gabinete de Ministros y a los Ministerios del Interior y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2635
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2258 **LETRA** FV **AÑO** 2008

VISTO:

La visita que realizará el Director de Orquesta Robert Nordling, junto a cinco miembros destacados de la Orquesta del Calvin College de Grand Rapids, Michigan - Estados Unidos a la Iglesia Reformada en Mar del Plata, en el marco del Proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto funciona gratuitamente desde agosto de 2006 en la sede del centro comunitario de la Iglesia Reformada, ubicada en la calle Alvarado 5755.

Que el proyecto Orquesta Juvenil Barrial busca contener a la niñez y la juventud por medio de la música y de una propuesta de formación que apunta al individuo en su totalidad, a su integración grupal y a la proyección y recuperación de su autoestima.

Que Robert Nordling viene realizando un trabajo de gran compromiso solidario con el Barrio Centenario en la necesidad de apoyar a la orquesta juvenil.

Que con el auspicio financiero del Calvin College visita Mar del Plata para acompañar algunas prácticas de los niños y jóvenes que participan del proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, socializar experiencias, fortalecer el intercambio cultural, ejercitar la solidaridad y también, dirigir un concierto a beneficio.

Que la orquesta del barrio ya comenzó a trabajar sobre algunas de las obras que ejecutarán durante la visita del grupo de músicos estadounidenses.

Que la visita al país se extenderá del 13 al 22 de diciembre y la estadía en Mar del Plata abarcará desde el 17 al 22 del mismo mes.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la visita y presentaciones que, en el marco del proyecto de Orquesta Juvenil Barrial, realizará a la ciudad de Mar del Plata el Director de Orquesta Robert Nordling junto a otros cinco músicos destacados del Calvin College de Grand Rapids, Michigan - Estados Unidos, entre los días 17 y 22 de diciembre de 2008.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Iglesia Reformada en Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2636
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2266 **LETRA** AM **AÑO** 2008

VISTO:

La realización del Primer Raid Náutico a las Islas Malvinas, a partir del día 2 de abril de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que es un evento de índole internacional que no tiene precedentes en el mundo.

Que se efectúa con motivo del 27º aniversario de la transitoria recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Que el experimentado navegante Toni López impulsó la idea de realizar un raid a las islas en todo tipo de embarcaciones y con la mayor cantidad de navegantes posibles.

Que el cruce posee una distancia de 600 km que se llevaría a cabo en un tiempo estimado de doce horas, enfrentando uno de los mares más peligrosos y difíciles del mundo.

Que contará con el apoyo de varios veleros y rescatistas de nivel internacional a lo largo de la ruta prevista.

Que participarán de este evento navegantes que representarán a la Argentina con diversas embarcaciones.

Que la ciudad de Mar del Plata tendrá sus propios referentes que son Graciela Franco y Daniel Correa, periodistas especializados en la cuestión de Malvinas y con amplia experiencia en deportes extremos.

Por ello vuestra Comisión de Deportes y Recreación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Raid Náutico a las Islas Malvinas que se realizará a partir del 2 de abril de 2009.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los directivos de la revista "Malvinas Hoy".

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2637

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2300

LETRA U

AÑO 2008

VISTO

La nota presentada por el Dr. Rubén Femminini, Delegado Regional del Comité Organizador de la Sociedad Neurológica Argentina; y

CONSIDERANDO

Que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, el XLV CONGRESO ARGENTINO DE NEUROLOGIA, organizado por la Sociedad Neurológica Argentina, Filial de la Federación Mundial de Neurología (WMF).

Que el mismo se llevará a cabo en el Hotel Sheraton entre los días 9 y 13 de diciembre próximo.

Que la Sociedad Neurológica Argentina (SNA) trabaja en forma constante para asegurar que sus miembros reciban programas científicos y educacionales en las distintas disciplinas neurológicas, constituyendo los Congresos anuales parte de dichos programas de aprendizajes focalizados sobre todo en la aplicación clínica del conocimiento.

Que dentro del cronograma previsto para el Congreso, se desarrollarán los avances en las neurociencias, las innovaciones tecnológicas y las experiencias de profesionales, que permitan tener las herramientas necesarias para enfrentar distintas circunstancias en la práctica diaria.

Que el tratamiento de la temática referida reviste suma importancia y es comprobable dado el incremento que se puede observar en el número de presentaciones, donde tanto investigadores como clínicos, pueden compartir experiencias y desafíos, especialmente en las subespecialidades.

Por ello vuestra Comisión de Calidad de Vida ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XLV CONGRESO ARGENTINO DE NEUROLOGIA que, organizado por la Sociedad Neurológica Argentina, Filial de la Federación Mundial de Neurología (WMF), se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de diciembre de 2008, en las instalaciones del Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Sociedad Neurológica Argentina, Filial de la Federación Mundial de Neurología (WMF).

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2638
NOTA H.C.D. Nº : 497 **LETRA C** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados” y “XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados: Discapacidad: Un Enfoque Jurídico y Solidario” que, organizado por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2639
NOTA H.C.D. Nº : 554 **LETRA U** **AÑO** 2008

VISTO :

La presentación efectuada por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional del Plata en la que informa que se encuentra organizando la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009”, a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre; y

CONSIDERANDO :

Que la Unión Matemática Argentina (UMA) es una asociación que nuclea a los matemáticos de Argentina y está adherida a la Unión Matemática Internacional (IMU). Fue fundada formalmente en 1978 como asociación civil de carácter científico, aunque su creación data de 1936. Su propósito es el de fomentar el progreso de la investigación matemática en la Argentina, mediante reuniones científicas, publicaciones y concursos, como así también; coordinar la labor de los diversos grupos de investigación del país.

Que esta Reunión convoca tanto a docentes de todos los niveles de la educación como a investigadores y estudiantes de la disciplina, desarrollándose en esta oportunidad tres acontecimientos simultáneos:

- * XXXII Reunión de Educación Matemática
- * LXIX Reunión de Comunicaciones Científicas
- * XXI Encuentro de Estudiantes de Matemática

Que en la Reunión de Educación Matemática además de exponerse trabajos de investigación orientados a su enseñanza en todos los niveles, se dictan numerosos cursos para docentes de Nivel Medio e Inicial. En la Reunión de Comunicaciones Científicas, matemáticos de todo el país exponen sus últimos trabajos de investigación. Por otro lado; también se dictan cursos orientados a estudiantes de Profesorado y Licenciatura en Matemática, además de siete conferencias plenarias, dos orientadas al área pedagógica y cinco de carácter científico.

Que la Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina ha recorrido numerosas universidades nacionales donde se imparten estudios en Matemática a nivel de Profesorado para Nivel Medio, Licenciatura, Magister y Doctorado, convocando a alrededor de 1000 participantes en su última edición. En esta oportunidad, la Universidad Nacional de Mar del Plata tendrá la responsabilidad de ser la institución anfitriona.

Que es importante puntualizar que la realización de este encuentro es el de mayor trascendencia en el ámbito de la matemática a nivel nacional, redundando en un alto beneficio tanto para la comunidad matemática marplatense, como para la educativa en general.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009”, organizada por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º . Remitir copia de la presente al Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2640

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2298

LETRA FV

AÑO 2008

VISTO :

La realización en Mar del Plata del Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo”, y

CONSIDERANDO :

Que el mismo es convocado por la Red de Apoyo a la Economía Social (RAES) y tiene por objeto relevar y reconocer las prácticas productivas y de comercialización que se están desarrollando en la región.

Que este encuentro pretende reconocer a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que favorecen y promueven la economía social como otra forma de producción e intercambio contribuyendo a la formación de productores y emprendedores.

Que está dirigido a todos los emprendedores textiles que en forma individual, familiar o asociativa se encuentren fabricando productos textiles en forma artesanal y/o industrial y que hubieran recibido algún tipo de préstamo, crédito o subsidio por parte de programas gubernamentales (Plan Manos a la Obra, FOMICRO, Fuerza PYME, DINAJU, etc.).

Que el Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo” es organizado por la Red de Apoyo a la Economía Social (RAES), que se encuentra conformada por las siguientes Organizaciones no Gubernamentales: APAND, APYME (filial MdP), CEREMAP, CEAS, CIMA y SOL DE MAYO.

Que asimismo, cuenta con el apoyo de Instituciones Gubernamentales tales como: Grupo de extensión “Acompañando emprendedores” de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Programa de Extensión Universidad Tecnológica Nacional y la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Alvarado.

Que este primer encuentro tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 2008 en el horario de 13 a 19 horas, en el Aula Magna del Centro de Estudios Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Encuentro de Emprendedores Textiles “Por un Comercio Justo”, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 2008 en la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Red de Apoyo a la Economía Social.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2641
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2305 **LETRA D** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle tenga a bien expedirse sobre la posibilidad de incorporar a la planta de personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a los señores beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, Héctor Peyrano D.N.I. 11.135.714 y Salvador Crisponi D.N.I. 8.057.878, que prestan servicio en OSSE y no cumplen con el inciso b) del artículo 3º de la Ley nº 11757, en el caso que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 34º bis de la Ley nº 24241.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2642
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2345 **LETRA V** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación frente al estado de incertidumbre que padecen los ex trabajadores de las Empresas Estrella de Mar S.A. y Argenbel S.A., respecto de la percepción de las indemnizaciones que les corresponden por sus desempeños en las mismas.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a los Ministerios de Trabajo y de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.**DECRETOS**

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1407
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
Notas 95-A-08, 133-V-08, 239-E-08, 375-A-08, 392-E-08, 518-F-08

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívense las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota nº 95-A-08: Alegre, Héctor Aníbal. Denuncia maltrato que recibiera por parte de una empleada de la UTE El Libertador.

Nota nº 133-V-08: Varios Vecinos Barrio Mundialista. Elevan copia presentada al Señor Intendente Municipal, por construcción de obra fuera de la reglamentación vigente.

Nota nº 239-E-08: EXI Eventos Producciones. Solicita se declare de Interés el "1º Congreso Itinerante Uruguay-Argentina-Brasil. La Comunicación Oral y Escrita Hoy".

Nota 375-A-08: Arévalo, Marcelo Oscar. Solicita se declare de Interés el seminario "Pericón Antigo – Pericón de Circo"

Nota 392-E-08: Efstratiadis, Elena Teodora. Solicita se le otorgue licencia de remis.

Nota 518-F-08: Fernández, Néstor Gustavo. Eleva nota periodística referida a controles en la vía pública, realizados por la Dirección de Transporte y Tránsito.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1408
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2237 **LETRA AM** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º. - Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la problemática "Violencia Familiar y Adicciones".

Artículo 2º. - Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Jueces de los Tribunales de Familia Departamentales
- Jueces de los Tribunales de Menores Departamentales.
- Titular de la Comisaría de la Mujer.
- ONG's vinculadas a la temática de la Violencia Familiar.
- Presidente del Consejo Escolar del Partido.
- Secretaría de Educación.

Asimismo, se convocará en forma abierta a todos los sectores.

Artículo 3º. - La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1409
NOTA H.C.D. Nº : 615 **LETRA V** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º. - Convócase a una Jornada de Trabajo con el fin de reafirmar la Convención de los Derechos de los Niños y la Legislación Nacional y Provincial de protección de los Derechos de la Niñez y Juventud y evaluar colectivamente las políticas públicas y sectoriales que se desarrollan anualmente en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º. - Invítase a participar a todos los ciudadanos e instituciones interesadas o relacionadas con la problemática, desarrollo y bienestar de la niñez, adolescencia y juventud.

Artículo 3º. - Establécese que todos los 20 de noviembre de los años subsiguientes se convocará a una Sesión Pública Especial, para reafirmar los tratados internacionales y la convención de los Derechos de la Niñez y su correcta aplicación.

Artículo 4º. - La Comisión de Labor Deliberativa fijará día y hora para la realización de la presente Jornada.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3444
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1521 **LETRA DP** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante la dependencia pertinente, para que la Empresa 12 de Octubre S.R.L. efectúe el estricto cumplimiento de los recorridos y frecuencias que llevan a cabo sus líneas 531, 532 y 533, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 16789.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3445
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2110 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado en que se encuentra la gestión para la compra de los terrenos adyacentes a la planta de efluentes cloacales. Asimismo, arbitre los medios necesarios para dar una inmediata solución a la adquisición de dichos terrenos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3446
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2163 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con las Ordenanzas nros. 18471 y 18554 de fideicomiso financiero:

- a) Si el Agente Organizador (BAPRO Mandatos y Negocios S.A.) ha informado al Municipio respecto a los candidatos invitados a presentar ofertas para la prestación de los servicios de calificación de riesgo, auditoría contable y asesoramiento impositivo del fideicomiso, registro, pago de títulos y colocación.
- b) Qué procedimiento se ha aplicado para la selección y contratación de los agentes encargados de la prestación de los servicios indicados en el inciso anterior.
- c) Si el Municipio ha conformado honorarios negociados por el Agente Organizador.
- d) Detalle de las sumas que el Departamento Ejecutivo hubiere adelantado al Agente Organizador, previo a la emisión y colocación de los títulos fiduciarios.
- e) Si el Agente Organizador ha elaborado y presentado la propuesta de fideicomiso financiero, según lo previsto en el punto tercero del Convenio Marco celebrado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Si se han firmado Protocolos Complementarios, en caso afirmativo indicar su contenido.
- g) Con qué periodicidad se ha pactado la rendición de cuentas del Fiduciario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3447
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2292 **LETRA** V **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue a la actual Dirección contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo y la Protección de Datos Personales, la tarea de velar por la protección de los derechos humanos, aportándole los medios necesarios a tal efecto, conforme a los términos del convenio celebrado entre el Municipio de General Pueyrredon y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en diciembre de 2003, con el propósito de articular acciones concretas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Artículo 2º.- A fin de cumplir lo expresado en el artículo anterior, este H. Cuerpo vería con agrado que se modifique la denominación de dicha repartición como "Oficina Municipal de Protección de los Derechos Humanos y contra la Discriminación"

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3448
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2299 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arribe a un acuerdo con el PAMI, similar al suscripto con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), mediante el cual el Municipio le conceda a título de usufructo de una superficie dentro del predio comprendido por las calles Ayolas, Posadas, Rondeau y Padre Dutto conocido como Usina Vieja, para el funcionamiento de la Sede Agencia Puerto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : C-3449

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2322

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante insiste en los términos de la Comunicación C- 3318, sancionada por el H. Cuerpo el 13 de junio de 2008, mediante la cual se solicitó informe respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 17707.

Artículo 2°.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, realice un intenso control e intime se adecuen marquesinas, letreros, toldos y cerramientos a lo establecido por el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : C-3450

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2327

LETRA V

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo asista al “Hogar de Enfermos Crónicos”, obra de la “Asociación de Hermanas de la Divina Providencia”, que funciona en la Gruta de Lourdes.

Artículo 2° .- Asimismo, arbitre los medios necesarios ante autoridades nacionales y/o provinciales, con el objeto de encontrar una posible solución económica para la continuidad de la importante obra de asistencia social que se realiza en el Hogar de Enfermos Crónicos.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : C-3451

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2341

LETRA CJA

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto de la Final de la Copa Davis desarrollada en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2008, lo siguiente:

- a) Si se requirió de la realización de horas extras por parte de personal municipal, previo, durante y con posterioridad al evento, consignando número de agentes, dependencias, cantidad de horas, monto que representan y quién se hará cargo del costo de las mismas.
- b) Si se entregaron entradas de protocolo, indicando número y nombre y apellido de las personas que hicieron uso de las mismas y en qué carácter fueron invitadas.
- c) Forma y plazo escogido para que el Consorcio Público Final Copa Davis reintegre a la Municipalidad el aporte de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) dispuesto a través del Decreto n° 2213/08.
- d) Si las agencias de turismo que procedieron a la venta de entradas cuentan con habilitación para tal fin.
- e) Obras de infraestructura, equipamiento y mejoras edilicias que quedarán en el patrimonio municipal.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-